



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE MAESTRÍA EN DERECHO  
PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Aplicaciones de terminación anticipada y la disminución de  
carga procesal en la Provincia de Huaraz, 2023**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal

**AUTORA:**

Colonia Armas, Flormila Mirian (orcid.org/0000-0002-3247-2569)

**ASESORES:**

Mg. Villanueva De La Cruz, Manuel Benigno (orcid.org/0000-0003-4797-653X)

Dr. Palacios Sánchez, José Manuel (orcid.org/0000-0002-1267-5203)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del

Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2024



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL PROCESAL  
PENAL**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, VILLANUEVA DE LA CRUZ MANUEL BENIGNO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO de la escuela profesional de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Aplicaciones de Terminación Anticipada y la Disminución de Carga Procesal en la Provincia de Huaraz,2023", cuyo autor es COLONIA ARMAS FLORMILA MIRIAN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 19 de Julio del 2024

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
VILLANUEVA DE LA CRUZ MANUEL BENIGNO <b>DNI:</b> 40284159 <b>ORCID:</b> 0000-0003-4797-653X	Firmado electrónicamente por: MVILLABEN01 el 03- 08-2024 12:59:02

Código documento Trilce: TRI - 0823120





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

### **Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, COLONIA ARMAS FLORMILA MIRIAN estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO de la escuela profesional de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Aplicaciones de Terminación Anticipada y la Disminución de Carga Procesal en la Provincia de Huaraz, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
FLORMILA MIRIAN COLONIA ARMAS <b>DNI:</b> 41035096 <b>ORCID:</b> 0000-0002-3247-2569	Firmado electrónicamente por: FCOLONIAAR1081 el 19-07-2024 20:58:26

Código documento Trilce: TRI - 0823122



## **DEDICATORIA**

A Dios: Por darme la vida, fuerza, capacidad suficiente y por estar bendiciéndome con cada logro. A mi compañero de vida Carlos Trujillo por su, paciencia, motivación, amor incondicional y por su apoyo en todo momento y a mis hijos: Matías, Alessandra y Valeria, porque son un regalo de Dios; quienes me inspiran a seguir adelante. Asimismo, a mis padres por su apoyo moral y amor fraternal.

## **AGRADECIMIENTO**

A mi alma máter Universidad César Vallejo, por haberme permitido alcanzar un anhelo profesional, Al docente Villanueva de la Cruz, Manuel Benigno quien, con mucha paciencia me orientó para la elaboración de la presente tesis. A los participantes, quienes con su tiempo y apreciación crítica Contribuyeron en la presente investigación.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	ii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL AUTOR	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	12
III.RESULTADOS Y DISCUSIÓN	16
3.1 Resultados:	16
IV. CONCLUSIONES	36
V. RECOMENDACIONES	37
REFERENCIAS	38
ANEXOS	44

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Lista de Participantes	14
Tabla 2: Aplicación de terminación anticipada influye en disminuir la carga procesal	16
Tabla 3: Los operadores de derecho deben proponer la aplicación de terminación anticipada	18
Tabla 4: Aplicación de terminación anticipada satisface a la parte agraviada	20
Tabla 5: Aplicación de terminación anticipada satisface a la parte imputada	22
Tabla 6: Con la aplicación de terminación anticipada el proceso es más rápido	24
Tabla 7: terminación anticipada influye para que el proceso sea más eficaz	26
Tabla 8: Terminación anticipada influye en disminuir los recursos económicos del Estado	28
Tabla 9: La terminación anticipada evita distraer sus escasos recursos humanos	30

## RESUMEN

En esta investigación el objetivo general fue analizar de qué manera la aplicación de terminación anticipada reduce la carga procesal Huaraz 2023, la metodología empleada fue de tipo básica, de enfoque cualitativo, diseño fenomenológico, el escenario la provincia de Huaraz y los participantes fueron 2 jueces, 3 fiscales y 5 abogados, la técnica fue la entrevista y el instrumento guía de entrevista. Los participantes manifestaron que la aplicación de terminación anticipada incide en la disminución de la carga procesal; en cuanto disminuye la etapa intermedia y juzgamiento del proceso penal común. Finalmente, se concluyó que se trata de un proceso de simplificación procesal y con ello se va a evitar el desarrollo de la etapa intermedia y el juicio oral; por ello, se disminuye la carga procesal que existe en nuestro sistema judicial, permitiendo que otros casos se ventilen. En ese sentido, las partes del proceso deben proponer su aplicación y con ello se lograría que la descarga procesal.

**Palabras clave:** Terminación anticipada, carga procesal, celeridad procesal.



## **ABSTRACT**

In this research, the general objective was to analyze how the application of early termination reduces the procedural burden Huaraz 2023, the methodology used was of a basic type, qualitative approach, phenomenological design, the scenario was the province of Huaraz and the participants were 2 judges, 3 prosecutors and 5 lawyers, the technique was the interview and the interview guide instrument. The participants stated that the application of early termination has an impact on the reduction of the procedural burden; insofar as it reduces the intermediate stage and trial of the common criminal process. Finally, it was concluded that it is a process of procedural simplification and with this the development of the intermediate stage and the oral trial will be avoided; therefore, the procedural burden that exists in our judicial system is reduced, allowing other cases to be heard. In this sense, the parties to the process must propose its application and with this it would be possible to achieve the procedural discharge.

**Keywords:** Early termination, procedural burden, procedural celerity.

## I. INTRODUCCIÓN

Sin duda alguna la carga procesal es un fenómeno que existe en el órgano jurisdiccional, donde las partes agraviadas son las que sufren este problema de nuestro sistema judicial penal; este fenómeno se debe a varios factores, desde la demanda de casos hasta la ineficacia de quienes operan el desarrollo del proceso penal. Sin embargo, existen procesos especiales como la terminación anticipada que pone fin a etapas del proceso penal como es la etapa intermedia y etapa de juzgamiento, pero a pesar de que el fiscal cuenta con suficientes medios probatorios, no propone este tipo de proceso y la defensa técnica tampoco busca una forma más eficaz y más célere de concluir el proceso penal y de esa manera disminuir la carga procesal.

A nivel internacional, en América Latina, se han implementado diversas reformas procesales en un intento por mejorar el funcionamiento del sistema judicial. Sin embargo, estas modificaciones normativas se desarrollan en un contexto institucional complejo, marcado por problemas estructurales más profundos como altos índices de criminalidad y problemas de corrupción, los cuales obstaculizan el eficaz cumplimiento de las funciones públicas (CEJA, 2015).

De ese mismo modo, en el ámbito internacional Ecuador también sufre este fenómeno; donde la fiscalía enfrenta un desafío significativo con la sobrecarga de casos, lo cual afecta la eficacia del sistema judicial al obstaculizar la pronta resolución de los asuntos legales, lo que a su vez vulnera los derechos de los ciudadanos al limitar la atención oportuna de las denuncias recibidas a diario (Morocho, et al., 2022, pp. 3-4).

Nuestro país no es ajeno a este fenómeno que existe en el sistema judicial; independientemente de las razones detrás de la sobrecarga de casos judiciales, uno de los efectos más inmediatos es la demora en el proceso legal, aunque esto no necesariamente indica que la carga procesal alta sea la única causa de esta demora. Puedes pensar en ello de manera similar a una fila en un banco: a menudo, cuanto más larga es la fila, más tiempo lleva ser atendido. No obstante, no siempre una fila larga significa una espera prolongada. La demora en los procedimientos judiciales a menudo se subestima, ya que no se reconoce su papel como un factor desencadenante de otros problemas (Hernández, 2008, p. 14).

La creación de más órganos jurisdiccionales ha sido una respuesta común para abordar la sobrecarga procesal, pero hasta ahora no ha logrado resolver realmente el problema. Aunque es posible que aún no se haya alcanzado la cantidad óptima de órganos jurisdiccionales necesarios, es probable que estemos más cerca de lograrlo. Este progreso es evidente. Sin embargo, el aumento en la infraestructura no ha demostrado ser una solución efectiva para reducir la sobrecarga procesal (Resolución Administrativa N° 000255-2023-CE-PJ, 2023).

En nuestro contexto local, la carga procesal y la poca aplicación de la terminación anticipada es un problema en nuestro sistema de administración de justicia; en ese afán de combatir con este fenómeno, el doctor Marcial Quinto Gomero, presidente de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), encabezó la apertura del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Huaraz. Esta iniciativa judicial tiene como objetivo principal aligerar la carga de casos y proporcionar un sistema de justicia más rápido y efectivo para la comunidad (Huaraz Noticias, 2024).

A pesar de estos datos en muchas oportunidades los jueces, los fiscales y los abogados de la parte imputada se resisten en aplicar el proceso especial de terminación anticipada, esto contribuye sin duda alguna a la reducción de la carga procesal pero además de ello satisface a las partes en el proceso, donde el imputado recibe beneficios de la reducción de la pena y la parte agraviada negocia la reparación civil y el órgano jurisdiccional terminal el proceso de manera célere.

Por estos considerandos, se estableció la formulación del problema general ¿De qué manera la aplicación de terminación anticipada reduce la carga procesal Huaraz 2023? Asimismo, se desprendieron los siguientes problemas específicos: 1) ¿De qué manera la aplicación de terminación anticipada satisface a las partes procesales Huaraz 2023? 2) ¿De qué manera la terminación anticipada influye a la celeridad procesal Huaraz 2023? 3) ¿De qué manera la terminación anticipada influye a la economía procesal Huaraz 2023?

De ese mismo modo, en la presente investigación se realizó la justificación teórica, porque pretende establecer y sustentar teorías respecto a la problemática materia de estudio, para ello, es importante las fuentes bibliográficas a utilizar, como las revistas indexadas y artículos científicos. En esa orden, también se hizo la justificación práctica, porque se buscó propuestas de solución al problema de la excesiva carga procesal que existe en nuestro sistema judicial y buscaremos que los operadores

de derecho apliquen e incentiven la terminación anticipada como un proceso especial más célere. De esa misma forma, la justificación metodológica es porque se llegó a los resultados de investigación a través de procedimientos técnicos y científicos, donde se emplearon métodos para mejorar el desarrollo; además, servirá como una tesis previa para que los demás investigadores sigan profundizando este problema actual. Asimismo, la justificación social, es porque los beneficiados serán todos los justiciables quienes buscan una solución y una respuesta rápida por parte del órgano jurisdiccional. Finalmente, la justificación jurídica, es porque se estableció un aporte respecto a la terminación anticipada y la incidencia que tiene en la carga procesal.

Por último, se estableció el siguiente objetivo de carácter general: Analizar de qué manera la aplicación de terminación anticipada reduce la carga procesal Huaraz 2023. Asimismo, se desprendieron los siguientes objetivos específicos: 1) Analizar de qué manera la aplicación de terminación anticipada satisface a las partes procesales Huaraz 2023 2) Analizar de qué manera la terminación anticipada influye a la celeridad procesal Huaraz 2023 3) Analizar de qué manera la terminación anticipada influye a la economía procesal Huaraz 2023.

Así también, corresponde en el presente capítulo consignar los antecedentes internacionales y nacionales de la presente investigación, siendo estos:

Antecedentes internacionales:

Fernando (2020) se planteó el objetivo fue determinar el índice de aplicabilidad de las figuras jurídicas que conforman la terminación anticipada del proceso penal en Colombia. La metodología empleada fue de nivel descriptivo, con un enfoque cualitativo y una técnica de análisis documental. Además, se menciona el "patteggiamento" de origen italiano, que implica la aplicación de la pena a solicitud de las partes involucradas. Por otro lado, se destaca el "Plea *Bargaining*", que permite la finalización del proceso penal a través de una negociación entre la defensa y el fiscal. Este enfoque es luego confirmado por el operador judicial. Es por ello, que cada vez ha irradiado distintas latitudes de la terminación anticipada, inclusive permeando el sistema de origen continental europeo, la cual se adscribió al país de Colombia.

Ballesteros (2024) el objetivo fue establecer la excesiva carga de trabajo asignada a los jueces en Materia de Niñez y Adolescencia de este Cantón afecta el cumplimiento

oportuno de los plazos establecidos en el COGEP, se concluye que no habrá una solución a corto plazo a menos que se aumente el número de jueces en proporción al número de casos o se promuevan medios alternativos a la judicialización, como la evaluación constante de los servidores judiciales para optimizar el recurso humano en el cumplimiento de los principios de eficacia y celeridad en las audiencias, asegurando así una atención eficaz y pronta.

Salinas (2022) tuvo por objetivo identificar el paradigma actual y debatir por qué se impidió la correcta aplicación de los mecanismos de terminación anticipada, comenzando por el principio de oportunidad que se ve como figura de aplicación excepcional donde se puede desistir, interrumpir o suspender la persecución penal. No obstante, su metodología fue básica jurídica, como también de un análisis inductivista mixto básico y tipo exploratorio. Finalmente llegando así a su conclusión que las cosas que se llega a afirmar con cierta verdad que una correcta implementación ayudará a garantizar la eficacia del proceso penal, empleando a correctamente las normas del Estatuto penal, como las garantías procesales y los principios rectores.

Sánchez & Muskus (2022) tuvo el objetivo de describir el principio de celeridad procesal; donde concluyó que la celeridad implica la ejecución rápida y pronta de las funciones de la administración pública para garantizar los derechos del debido proceso y el acceso a la justicia. Esto facilita el reconocimiento de un derecho dentro de un proceso organizado en etapas. Por consiguiente, las autoridades administrativas deben tener un control interno que asegure un servicio oportuno a los usuarios conforme a los términos legales, eliminando demoras, promoviendo la economía procesal y asegurando la eficiencia en la administración de justicia mediante el cumplimiento ágil de sus obligaciones públicas.

Zurita (2023) el propósito fue establecer la eficacia de la justicia alternativa como un método para reducir la carga procesal en el sistema judicial ecuatoriano. Asimismo, la metodología empleada fue de enfoque mixto, cualitativo y cuantitativo; también es explicativo-descriptivo. Su conclusión de su investigación fue que puede ser un mecanismo efectivo la implementación de la justicia alternativa para así reducir la carga procesal y mejorar la eficiencia del sistema. En ese sentido, se halló que la utilización de mecanismos de resolución de alternativa de conflictos, como el arbitraje y la mediación, pueden disminuir la cantidad de casos que llegan a

los tribunales, por ende, disminuye el tiempo y los costos asociados con los procesos judiciales. Es por ello que determinó que la justicia alternativa sería beneficiosa en casos de menor cuantía donde el tiempo asociado con los procesos judiciales el costo podría ser desproporcionado altos en comparación con las cantidades en disputas.

Antecedentes nacionales:

Sullcarayme (2021) su objetivo fue señalar de qué forma beneficiaria el derecho premial de terminación anticipada en la etapa intermedia al proceso penal peruano. No obstante, la metodología utilizada fue de diseño fenomenológico y de tipo básica, asimismo participaron abogados especializados en derecho penal, jueces y fiscales, también se empleó como instrumento la guía de entrevista casi estructurada y como técnica la entrevista. En conclusión, es que hoy en día el derecho premial de terminación anticipada es sin duda una de las establecimientos que brindan demasiada ayuda a la carga procesal, así como al poder judicial como a las partes, esto con el fin de cumplir con el principio economía procesal y celeridad procesal, en ese sentido esto se ve limitado, esto se da debido a que existen delitos que no poseen potestad para ser considerados para que el investigado declare sus fines de querer lograr la terminación anticipada.

Lozano (2024) el objetivo fue describir el análisis crítico de la implementación de la terminación anticipada (ATE) en el año 2022. Para ello, se utilizó una metodología basada en un enfoque cualitativo y un diseño fenomenológico. La muestra consistió en 5 expertos en derecho penal. Se concluyó que la aplicación de la terminación anticipada requiere el cumplimiento obligatorio de los principios que la respaldan. Esto incluye la participación de un representante de la fiscalía con la capacidad para obtener y presentar la investigación pertinente para solicitar este mecanismo, así como la exposición de la causa, naturaleza y pruebas completas que demuestren la implicación del delito.

Avila (2022) el objetivo que se planteó fue de analizar el estándar de carga procesal y la aplicación de instrumentos procesales para su descarga; empleó una metodología de enfoque cuantitativo, no experimental, utilizando un diccionario como herramienta para facilitar la recopilación de datos necesarios para alcanzar los objetivos de la investigación. Se concluyó que existe una carga procesal y que el mecanismo es utilizar instituciones procesales para disminuir.

Fuentes (2022) el propósito fue examinar cómo la carga de trabajo impacta en la eficiencia del proceso judicial en el Juzgado de Familia de Lima en 2022. Utilizó un enfoque cualitativo con un método inductivo para recopilar datos, centrándose en el análisis de documentos del expediente: 01191-2022-0-3209-JP-FC-01. Concluyó que la carga procesal tiene un efecto directo en la rapidez del proceso judicial, ya que los juzgados a nivel nacional carecen de tecnología adecuada y medios de transporte para una notificación oportuna, además de una escasez de personal que dificulta la gestión adecuada de los casos. También encontró que la falta de personal judicial resulta en el incumplimiento de los plazos procesales en el Juzgado de Familia de Lima en 2022; ya que por medio de los asistentes podrán diligenciar y proveer los escritos pertinentes, de lo cual los notificadores muchas veces no logran dar con la casa del investigado por lo que esto se debe manifestar en el auto admisorio como una forma de croquis o referencia de la dirección donde se debe notificar.

#### Teorías y enfoques conceptuales

Una vez desarrollado el fenómeno en estudio, en este punto de la tesis es oportuno establecer las investigaciones previas que guardan relación con las categorías y subcategorías.

Por ello que para Pilares (2020) la terminación anticipada tiene sus raíces en las formas alternar de simplificar el proceso, que surgieron de la discrecionalidad fiscal propia del sistema de derecho consuetudinario estadounidense, inicialmente como una práctica y luego regulada judicialmente.

Posterior a ello, este enfoque se popularizó globalmente después de la Segunda Guerra Mundial y, al ser adoptado por el sistema jurídico continental europeo, originó conceptos como el "patteggiamento" en Italia, el "absprache" en Alemania y la "conformidad" en España. Estas figuras han influido en instituciones como el proceso abreviado en Chile, la terminación anticipada en Colombia y Perú (Neyra, 2010)

Asimismo, para Vilca (2021) está contemplada en el artículo 468 del Código Procesal Penal, donde nos menciona que es un procedimiento especial que se apoya en el principio de consenso y representa un ejemplo de justicia penal negociada.

Es por ello que, este mecanismo implica que el imputado asuma la responsabilidad

por el hecho objeto del proceso penal y permite la negociación sobre aspectos como las circunstancias del delito, la pena, la reparación civil y las consecuencias adicionales, siempre bajo la supervisión del juez para garantizar su legalidad (Catañeda, 2018).

Es así, que, para iniciar la terminación anticipada, es necesario que la investigación haya sido formalizada previamente en el proceso ordinario, lo que permite omitir las etapas intermedias y de juicio. No obstante, también puede aplicarse en casos de flagrancia delictiva, cuando el imputado es detenido de manera inmediata. (Valderrama, 2021).

En ese sentido, es necesario recalcar que esta figura procesal de simplificación o algunos denominan como una medida alternativa, resulta ser eficaz en el desarrollo del proceso penal, donde el imputado tiene beneficios de reducción de pena por acogerse a este tipo de proceso, que evidentemente debe estar conforme a los parámetros legales que establece nuestro Código Procesal penal.

Respecto a las partes procesales en el proceso penal se debe de precisar que son el Ministerio Público, el abogado defensor y el actor civil; respecto al primero se debe precisar que el ministerio público, como organismo independiente, debe asegurar la aplicación imparcial de la ley, sin verse influenciado por intereses privados. Debe evitar asumir el papel de abogado de la víctima y, aunque esté orientado hacia el principio acusatorio, no está obligado a presentar cargos en todas las instancias, manteniendo su responsabilidad de investigar los delitos (Baldera, 2022).

El abogado defensor y el acceso a ello es un derecho que tiene toda persona que está siendo investigada o procesada; para Montero (1995) “la garantía del derecho de defensa debe comenzar desde el momento en que se pueda establecer que una persona está siendo implicada en un asunto específico. Es decir, no se debe esperar a que se presente una acusación formal durante el proceso”.

El actor civil es aquel individuo que busca recuperar, reparar o ser compensado por los daños materiales causados por un delito, aunque no sea la víctima directa del mismo. En otras palabras, es quien reclama por los perjuicios financieros o no financieros derivados de un acto delictivo, aunque no haya sido directamente afectado en su persona o bienes (Ore, 2011).



La parte imputada Es la persona a quien se dirige la acusación, señalándola como partícipe en la comisión de un delito. El imputado, como parte de la relación procesal, es la persona a quien se le atribuye un acto con relevancia penal. Según las etapas del proceso, se le denomina investigado durante la investigación preliminar, imputado en la etapa de investigación preparatoria y acusado en la fase de juzgamiento (López, 2024).

Respecto a la parte agraviada, el artículo 94°, numeral 1°, del Código Procesal Penal define al agraviado como aquella persona que es directamente ofendida por el delito o que sufre daños a causa del mismo. En el caso de incapaces, personas jurídicas o el Estado, su representación legal corresponde a quienes la Ley determine (López, 2024).

Por otro lado, el actor civil se refiere a la persona interesada en la restitución, reparación e indemnización de los daños patrimoniales causados por un delito, sin ser el sujeto pasivo del mismo. Es quien ha sufrido un perjuicio en un bien patrimonial o extrapatrimonial a causa del acto delictivo. Su participación en el proceso penal es secundaria, ya que el Nuevo Código Procesal Penal concede al fiscal las mismas facultades, permitiendo la combinación de pretensiones punitivas y civiles en un único proceso. Esto se realiza por motivos de economía y celeridad procesal, evitando la demora que implicaría tramitar la pretensión civil por separado. No obstante, debido a la posible complejidad patrimonial de cada caso, puede ser más adecuado contar con un actor civil particular, ya que el fiscal generalmente se enfoca en la pretensión punitiva (Baldera, 2022).

En ese sentido, la celeridad procesal es una expresión del derecho al debido proceso y requiere que los procedimientos legales se lleven a cabo sin demoras injustificadas, es decir, en un tiempo razonable que evite causar indefensión o perjuicio a los procesados debido a retrasos en las distintas fases del proceso (Canelo, 2006).

Sin embargo, es importante destacar que no todo retraso en el proceso constituye una violación de la celeridad procesal; las demoras indebidas ocurren cuando hay un funcionamiento anormal del sistema judicial que resulta en una duración irrazonablemente prolongada del proceso debido a la negligencia o inactividad de los órganos judiciales responsables, lo cual debe evaluarse en cada caso específico (Copacati, 2004).

De ese mismo modo para Ochatoma (2021) esta demanda es especialmente relevante en los procesos penales, ya que están estrechamente relacionados con el derecho fundamental a la libertad personal.

Es por ello que, en el nuevo modelo procesal penal, la celeridad procesal se manifiesta a través de la estructura del proceso común, que establece plazos breves y procedimientos caracterizados por su rapidez, como la acusación directa y los procesos especiales: el proceso inmediato y el de terminación anticipada (Escobar, 2017).

En ese sentido, tenemos la acusación directa, donde se salta la subetapa de la investigación preparatoria y se pasa directamente a la etapa intermedia. En el proceso inmediato, se pasa directamente de la subetapa a la etapa de juicio, a menos que el proceso sea formalizado, en cuyo caso tiene una duración máxima de treinta días (Antonio, 2011).

Por último, en el proceso de terminación anticipada, se omiten las etapas intermedias y de juicio. Además, se establece un plazo máximo de nueve meses para la conclusión de un proceso ordinario, que debe finalizar con una sentencia que resuelva la primera instancia (Villavicencio, 2010).

Por lo tanto, la economía procesal se refiere a la práctica de evitar acciones innecesarias que puedan alargar el proceso o procedimiento. Esto se debe a que una situación de este tipo haría que el acceso a la justicia sea costoso y requeriría un esfuerzo excesivo por parte de los interesados para obtenerla. Según lo indicado en la mencionada STC, el principio de economía procesal se resume en el axioma de que se debe buscar obtener el mejor resultado posible con el menor uso de actividad procesal (Coca, 2021).

En ese sentido, para Castillo, (2025) se deben evitar formalidades procesales que puedan afectar el proceso con demoras innecesarias. Es por ello que muchos expertos resumen el principio de economía procesal como la economía del gasto, tiempo y esfuerzo.

En términos de gasto, se busca que los costos no sean un obstáculo para que el proceso avance con la urgencia que requiere la justicia. Es decir, un costo excesivo podría ralentizar en lugar de acelerar el proceso. En cuanto a la economía del tiempo,

se busca que los procesos se lleven a cabo en el menor tiempo posible, lo cual está estrechamente relacionado con la celeridad procesal (Laguna, 2013).

Es por ello que la carga procesal consiste en las acciones que llevamos a cabo para obtener resultados favorables en el proceso de acuerdo con nuestros intereses legales y evitar así cualquier perjuicio procesal que pueda surgir. En este contexto, la carga procesal se refiere al derecho que nos otorga la ley para realizar una acción dentro de un procedimiento con el fin de obtener ciertos beneficios a nuestro favor (Flores, 2017)

En términos simples, la carga procesal de un año particular se determina sumando los nuevos casos que llegaron ese año más los casos pendientes de años anteriores que aún no se han resuelto. Esta carga representa la cantidad total de trabajo que enfrenta cada juez. Por otro lado, la producción judicial se refiere a los casos que reciben una decisión final por parte del juez (Hernandez, 2009).

No obstante, la etapa preparatoria es la fase de investigación preparatoria se refiere al conjunto de acciones llevadas a cabo por el Ministerio Público, según lo establecido en el artículo 322.1 del Código Procesal Penal, con el objetivo de indagar sobre la veracidad de un hecho considerado delictivo, así como sus circunstancias y la identidad de su autor o participante, lo que comúnmente se conoce como la determinación del delito y su autor (Sosa, 2021).

Para San Martín (2020) este proceso busca proporcionar la base para formular la acusación, así como las pretensiones de las demás partes involucradas, incluyendo la posición del imputado.

La etapa intermedia se compone de dos partes: una fase escrita, que inicia con la presentación de la acusación por parte del fiscal e involucra todos los procedimientos previos a la audiencia intermedia; y una fase oral, que va desde la realización de la audiencia intermedia hasta la decisión de abrir el juicio oral (Zeferin, 2016)

Esta etapa se inicia con la presentación de la acusación por parte del fiscal y su objetivo principal es preparar el juicio, estableciendo claramente su objeto, los participantes involucrados y los medios de prueba que se presentarán. En este contexto, una de las funciones principales del juez de control es asegurar que durante la investigación no se hayan violado los derechos fundamentales del imputado y, en

caso de que esto haya ocurrido, garantizar que las repercusiones de dichas violaciones no afecten la fase del juicio oral (Luna, 2020).

Respecto a la carga procesal, debemos manifestar que esto se origina a consecuencia de la demanda de casos que existen en el proceso penal o por otro lado está relacionada con la falta de capacitación por parte de los trabajadores judiciales y que muchas veces las audiencias se suspenden y por ende no se puede mitigar este problema.

## II. METODOLOGÍA

### **Tipo, enfoque y diseño de investigación:**

**Tipo:** el tipo de investigación fue básico, para Reyes (2022) “se trata de explorar aspectos científicos para una mejor comprensión y expansión del conocimiento sobre un tema o fenómeno particular. Este enfoque implica investigar y profundizar sobre un determinado tema”. Conocida también como investigación pura, teórica o dogmática, esta modalidad se distingue por su arraigo en un marco teórico específico, sin apartarse de él. Su objetivo principal es la formulación de nuevas teorías o la modificación de las ya existentes, contribuyendo al avance del conocimiento científico o filosófico, aunque sin someterlas a pruebas prácticas (Zafra, 2006).

**Enfoque:** el enfoque de investigación fue cualitativa, para Quezada (2021) en este enfoque de estudio se tiene la oportunidad de captar las auténticas percepciones de distintos grupos socioeconómicos. Estas percepciones se transforman luego en información concreta, útil para generar contenidos que transmitan fielmente el mensaje de una marca. Para Nizama, et al., (2020) la investigación cualitativa se percibe como un proceso estructurado, que se basa en interpretaciones claras y definidas (p. 76). Esta faceta interpretativa no solo respalda los argumentos mediante un marco teórico, sino que también se apoya en experiencias concretas vividas por los sujetos involucrados (Carcausto, et al., 2023).

**Diseño de investigación:** el diseño fue fenomenológica, esta clase de diseño es fundamental en la investigación cualitativa, ya que se centra en comprender los fenómenos desde la perspectiva de la experiencia vivida por los individuos. Esto la hace especialmente adecuada para explorar los significados y las intenciones de las personas involucradas en actividades educativas, convirtiéndola en una metodología relevante para dicho estudio (Castillo, et al., 2022). Este paradigma se enfoca en elucidar la esencia de un problema, destacando su relevancia y la verdad inherente al fenómeno. Su objetivo principal es comprender las experiencias vividas en toda su complejidad, buscando así promover la conciencia y comprensión del problema examinado (Fuster, 2019).

### **Categorías:**

Categoría 1: terminación anticipada: se define como una herramienta consensuada que facilita la resolución de disputas legales penales de manera alternativa, e incluso

preferente, debido a su velocidad y eficacia en comparación con el proceso judicial convencional; se trata de un acuerdo previo a la fase final del juicio que implica concesiones mutuas: el acusado acepta su culpabilidad mientras que el fiscal busca una reducción de la pena (Taboada, 2009).

Subcategorías:

- Satisface a las partes procesales.
- Celeridad procesal.
- Economía procesal.

Categoría 2: Carga procesal: es entendida como una gran demanda de casos que existen para resolver y que esta genera una demora excesiva en la administración de justicia, donde los operadores de derecho no buscan formas más céleres de culminar el proceso penal (Adrián, 2017).

- Oportunidad en la etapa preparatoria.
- Oportunidad en la etapa intermedia.

### **Escenario de estudio y participantes:**

**Escenario de estudio:** el entorno de investigación abarca el ámbito físico, social o experimental en el cual se lleva a cabo el estudio. En una investigación, detallar este contexto con exactitud es esencial, dado que los hallazgos y su comprensión pueden estar profundamente influenciados por el (Hernández, 2014). En ese sentido, el escenario de estudio estuvo comprendido por operadores de derecho de la ciudad de Huaraz, fiscales, jueces y abogados litigantes en el ámbito penal.

**Participantes:** en el ámbito de la investigación cualitativa, no se hace referencia al muestreo aleatorio ni a la representación estadística. El objetivo principal al analizar una situación o contexto es comprender las perspectivas de los actores sociales involucrados. Sin embargo, esto no implica seleccionar informantes de manera arbitraria o escoger al primero que se encuentre, ya que estos informantes sí representan la realidad bajo estudio (Mesías, 2010). Por ello, los participantes fueron:

El número de entrevistados fueron 10, conforme se detalla en siguiente esquema:

**Tabla 1:**

*Lista de Participantes*

<b>PARTICIPANTES</b>	<b>CARGO</b>	<b>DATOS PERSONALES</b>
Participante 01	Juez Penal	Dr. Oscar Antonio Almendrades López
Participante 02	Juez Penal	Dra. Gabriela Patricia Saavedra De La Cruz
Participante 03	Fiscal Penal	Dra. Yamira Torre Rubina
Participante 04	Fiscal Penal	Dr. Carlos Nicolás Castillo García
Participante 05	Fiscal Penal	Dra. Daysi Hellen Cochachin Bonilla
Participante 06	Abogado litigante	Abog. Justo Melvin Manrique Padilla
Participante 07	Abogado litigante	Abog. S. Judith Cacha Oropeza
Participante 08	Abogado litigante	Abog. Miriam Giovanna Ramos Angeles
Participante 09	Abogado litigante	Abog. Héctor Luis Pajuelo Toledo
Participante 10	Abogado litigante	Alberto Valverde Rodríguez

**Técnicas e instrumentos de recolección de datos:**

**Técnica:** para Maya (2014) comprenden un conjunto de recursos, métodos y dispositivos empleados para adquirir información y comprensión, aplicándose conforme a los lineamientos establecidos dentro de una metodología de investigación específica. En ese sentido, en la presente investigación se utilizó la siguiente técnica:

- Entrevista: consiste en la interacción directa entre el investigador y los participantes del estudio, buscando obtener respuestas verbales a las preguntas formuladas acerca del problema en cuestión. Esta comunicación interpersonal es fundamental para recabar datos y comprender mejor la situación investigada (Feria, et al., 2020). Donde se hizo preguntas para que los participantes respondan y de esa manera obtener los datos para su respectivo análisis.

**Instrumento:** para Arias (2012) los instrumentos representan un conjunto de recursos empleados por los investigadores para adquirir datos pertinentes sobre los fenómenos

en estudio; son los medios tangibles utilizados para recolectar y guardar la información necesaria. Por ello, el instrumento que se empleó es el siguiente:

- Guía de entrevista: constituye un recurso que facilita la ejecución de nuestra labor de investigación de manera más efectiva. En ella, es necesario incorporar tanto las preguntas fundamentales que deseamos formular como aquellas adicionales que nos asistan en la obtención de la información requerida (Hernández, et al., 2014). Las preguntas que se formulan estuvieron relacionadas por los objetivos que se han planteado.

### **Métodos para el análisis de datos:**

En este estudio se emplearon diversos enfoques, que se refieren a los conocimientos o disciplinas relacionadas con un área específica, en la investigación se empleó: el método inductivo, se utilizó en la redacción del trabajo al partir de casos específicos para llegar a conclusiones generales (Davíla, et al., 2024).

### **Aspectos éticos:**

Para este propósito se consideraron los conjuntos de conocimientos o principios que regulan lo que es aceptable y lo que no lo es dentro de la sociedad. En este estudio, siguieron todos los estándares que definen lo que es permisible, es decir, lo que las normativas y reglamentos autorizan para llevar a cabo una investigación. Por este motivo, se emplearon las directrices de la última edición del formato APA y se siguieron los lineamientos establecidos por la universidad en su guía de investigación. Además, para cumplir con los requisitos de originalidad, se han aplicado los siguientes principios: a) el principio de buena fe, b) el principio de equidad, c) el principio de no maleficencia, d) la honestidad, e) la responsabilidad y f) el respeto.



### III.RESULTADOS Y DISCUSIÓN

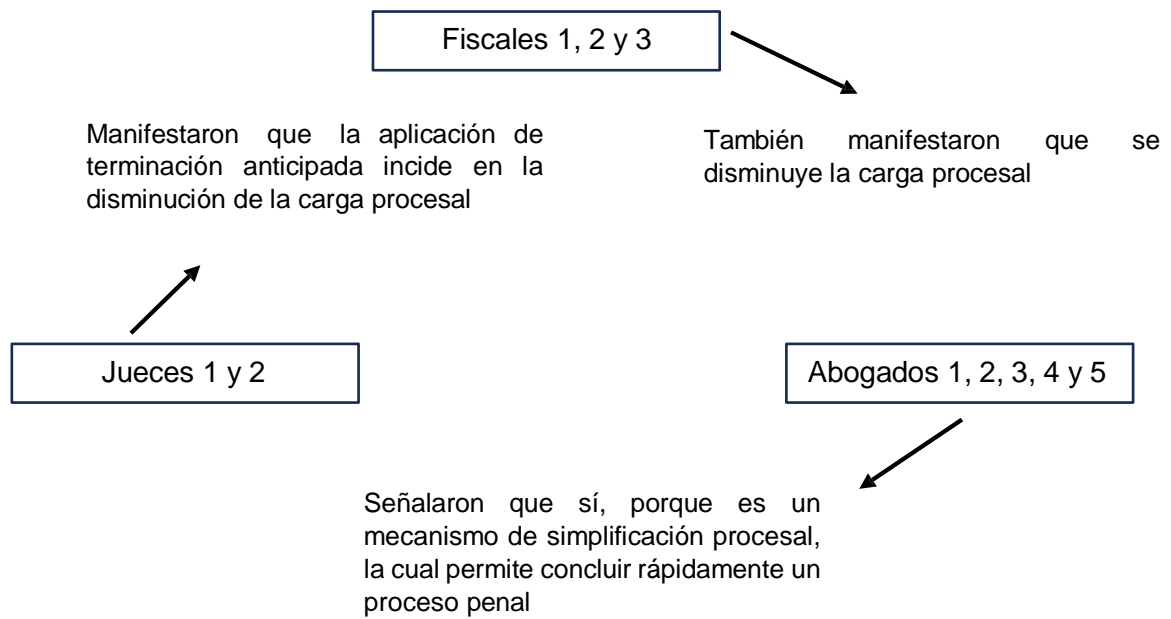
#### 3.1 Resultados:

Según el objetivo general: Analizar de qué manera la aplicación de terminación anticipada reduce la carga procesal Huaraz 2023.

**Tabla 2:**

*Aplicación de terminación anticipada influye en disminuir la carga procesal*

Participante 01 Juez 01	Disminuye ya que se trata de un proceso de simplificación procesal que permite por el principio de consenso concluir antes de desarrollar la etapa intermedia o juicio oral, contribuyendo a la eficacia y celeridad procesal.
Participante 02 Juez 02	Si, porque permite que los procesos penales concluyan en un tiempo menor y no en juicios largos.
Participante 03 Fiscal 01	Si, porque al terminar el caso con prontitud, se evita la etapa intermedia y el juicio oral.
Participante 04 Fiscal 02	Si, dado que, por su propia naturaleza en una salida alternativa del proceso, con ello se evita carga procesal, ya que de forma rápida e inmediata y por acuerdo de partes el acusado sea sentenciado.
Participante 05 Fiscal 03	De acuerdo, al culminar el caso con celeridad, se evita la etapa intermedia y por ende el juicio oral.
Participante 06 Abogado 01	Si, contribuye en disminuir la carga procesal por el mismo hecho de que impide la continuación del proceso.
Participante 07 Abogado 02	Si, ya que se recorta etapas procesales, el cual faculta al órgano jurisdiccional, tener menor carga.
Participante 08 Abogado 03	Por supuesto que influye, es además ahorrar el tiempo necesario para llevar a cabo el procedimiento legal con el procedimiento ordinario.
Participante 09 Abogado 04	Efectivamente, por cuanto es un mecanismo de simplificación procesal, permite concluir rápidamente un proceso penal.
Participante 10 Abogado 05	Por supuesto que sí, porque la terminación anticipada es un mecanismo de simplificación procesal, es decir busca celeridad procesal.



**Interpretación:** de los diez participantes, en su totalidad manifestaron que la aplicación del proceso especial de terminación anticipada influye en la disminución de la carga procesal; en el entendido de que prima el principio de celeridad y por ende se evitan audiencias innecesarias en la etapa de control y en el juicio oral, que por general tienen una duración extensa.

**Tabla 3:**

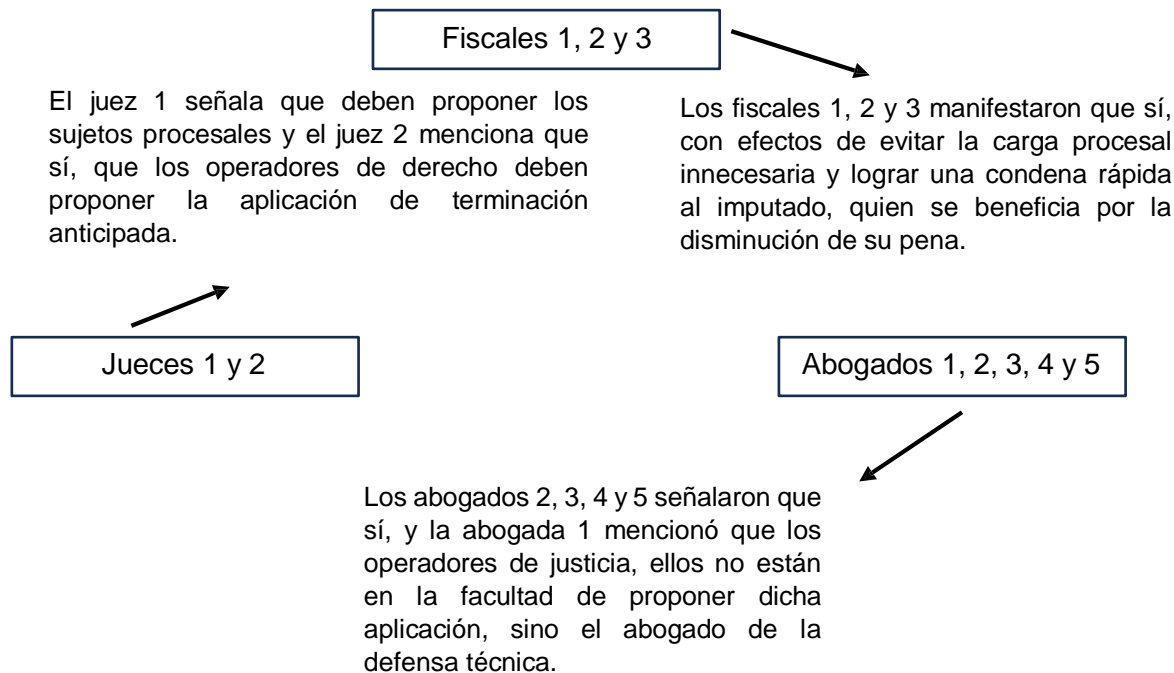
*Los operadores de derecho deben proponer la aplicación de terminación anticipada*

Participante 01 Juez 01	La propuesta bajo el principio de rogación dirigida o comprendida a los sujetos procesales y no tanto operadores.
Participante 02 Juez 02	Si, porque solo a veces surge por parte del imputado, debería ser propuesto por los demás sujetos procesales como el Ministerio Público y el actor civil.
Participante 03 Fiscal 01	Considero que sí, dado que resulta conveniente para las partes procesales terminar prontamente el proceso y también tiene un impacto positivo en la descarga que favorece a los operadores del derecho, por lo que, si deben de proponer la terminación anticipada.
Participante 04 Fiscal 02	Si, a efectos de evitar cargo procesal innecesaria y lograr una condena rápida al imputado, quien se beneficia por la disminución de su pena por bonificación procesal.
Participante 05 Fiscal 03	Sí, los operadores de derecho deberían de proponer la terminación anticipada, debido que es conveniente para las partes procesales culminar con prontitud el proceso, ello favorece al sistema judicial y, a los operadores de derecho en la descarga de los procesos.
Participante 06 Abogado 01	En cuanto a los operadores de justicia, ellos no están en la facultad de proponer dicha aplicación, sino el abogado de la defensa técnica con el fin de llegar a un acuerdo de las circunstancias del hecho punible de la pena, reparación civil y consecuencias accesorias a imponer.
Participante 07 Abogado 02	Si, porque es una manera más rápida y eficaz para poder concluir una investigación penal.
Participante 08 Abogado 03	Deben proponer los abogados y/o operadores del derecho, la terminación anticipada; pero no todos los hacen, tal es así que los abogados no están optando por este mecanismo legal.
Participante 09 Abogado 04	Efectivamente, siempre que se configuren los presupuestos adjetivos para su incoación.

Participante 10  
Abogado 05

Por supuesto que sí, en este caso el tercero imparcial como es el órgano jurisdiccional debe proponer su aplicación, con el objeto de reducir la carga procesal.

Interpretación:



**Interpretación :** de los diez participantes, ocho señalaron que los operadores de derecho deben proponer que se aplique la terminación anticipada, a efectos de evitar la excesiva carga procesal que existe en nuestro sistema judicial; por otro lado, dos participantes manifestaron que no.

Según el objetivo específico 1) Analizar de qué manera la aplicación de terminación anticipada satisface a las partes procesales Huaraz 2023

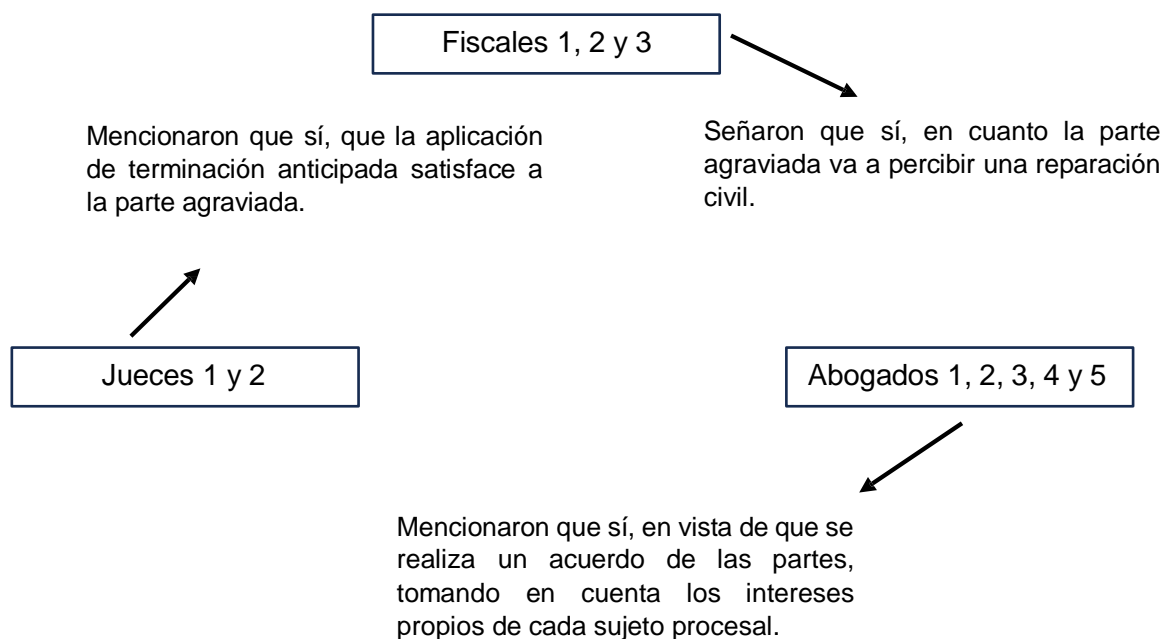
**Tabla 4:**

*Aplicación de terminación anticipada satisface a la parte agraviada*

Participante 01 Juez 01	Si la parte agraviada es actor civil tiene derecho a participar en el acuerdo privado y en caso de no serlo la fiscalía pro principio de objetividad acuerda la reparación civil, por ende, se ve garantizado y satisfecho la pretensión.
Participante 02 Juez 02	Si, porque la terminación anticipada se repara el daño con prontitud ye so es lo que busca el derecho penal que se proteja, repare los daños causados a la parte agraviada.
Participante 03 Fiscal 01	Si, por razones de índole emocional, económico y permite una resolución más rápida y efectiva del conflicto.
Participante 04 Fiscal 02	La terminación anticipada es una salida rápida de la conclusión anticipada de juicio, a través del cual el imputado es sentenciado con pena privativa de libertad y reparación civil a favor del agraviado.
Participante 05 Fiscal 03	De acuerdo, ya que la aplicación de terminación anticipada permite una resolución más célere y efectiva del conflicto.
Participante 06 Abogado 01	Si, en vista de que se realiza un acuerdo de las partes, tomando en cuenta los intereses propios de cada sujeto procesal y su confirmación de su postura antes de la audiencia de la terminación anticipada por lo que además no existe la dilación de tiempo y todo en cuento a la reparación civil que corresponde a la agraviada.
Participante 07 Abogado 02	En cierta forma, satisface a la parte agraviada, dependiendo de los delitos materia de investigación y la gravedad de los mismos.
Participante 08 Abogado 03	Por supuesto, que no va satisfacer a la parte agraviada, ya que este va requerir que sea condenado, si es posible con una pena efectiva y a una reparación civil.

Participante 09 Abogado 04	Si, porque permite que, en su condición de parte afectada alcanza con mayor celeridad la reparación civil generada por el hecho criminal.
Participante 10 Abogado 05	Con la aplicación de la terminación anticipada satisface a la parte agraviada.

Interpretación:

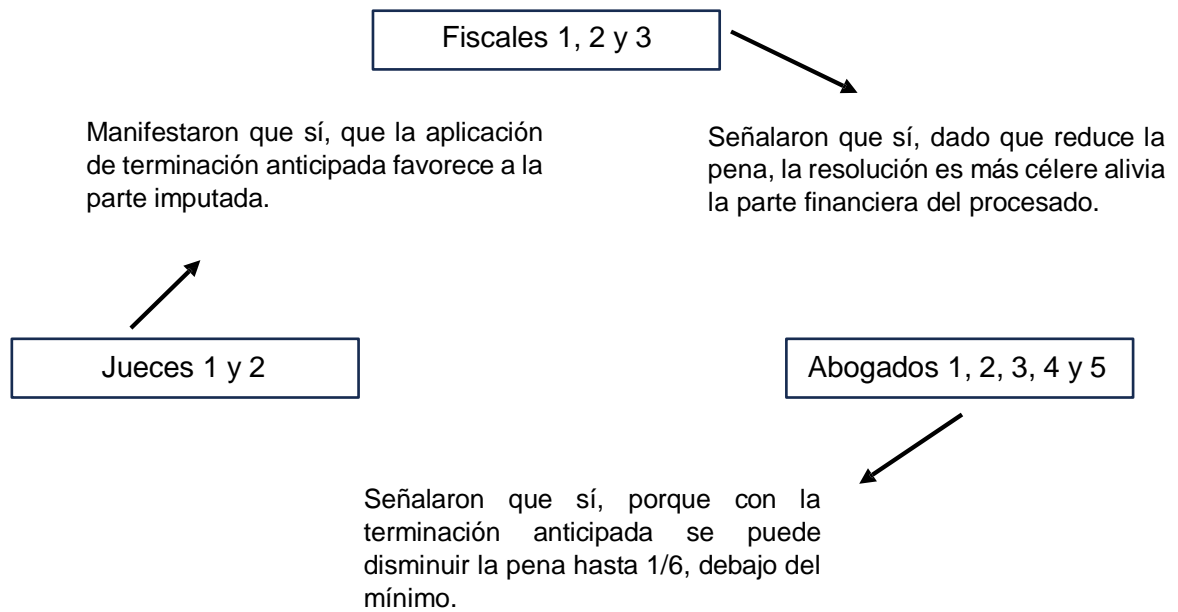


**Interpretación:** de los diez participantes, en su totalidad manifestaron que la aplicación del proceso especial de terminación anticipada satisface a la parte agraviada, porque con ella también se repara los daños que se ha causado y de esa manera también se resuelve con prontitud, teniendo en cuenta que para la parte agraviada también demanda un tiempo y gasto en el proceso penal.

**Tabla 5:***Aplicación de terminación anticipada satisface a la parte imputada*

Participante 01 Juez 01	Es obvio que satisface al acusado por la reducción de pena.
Participante 02 Juez 02	En efecto, el imputado es beneficiado porque se le reduce 1/6 la pena, se recorta el proceso y le permite incorporarse a la sociedad sin un proceso largo y abrumador.
Participante 03 Fiscal 01	Se reduce la pena, se rehabilita tempranamente, alivia cargas emocionales y financieras, proporciona una resolución más rápida y clara del caso.
Participante 04 Fiscal 02	La terminación anticipada es un derecho que le asiste al imputado, quien finalmente se ve beneficiado por la reducción de su pena concreta.
Participante 05 Fiscal 03	Considero que sí, dado que reduce la pena, la resolución es más célere alivia la parte financiera del procesado como del Estado, entre otros.
Participante 06 Abogado 01	Considero que ambas partes quedan beneficiadas puesto que existe un acuerdo de voluntades teniendo en cuenta la aplicación de la norma, para el imputado es satisfactorio porque no existe la imposición de la pena privativa de libertad efectiva dependiendo del tipo de delito que se haya cometido.
Participante 07 Abogado 02	De similar manera, dependiendo de los delitos y/o falta cometida y la gravedad de los mismos.
Participante 08 Abogado 03	Efectivamente, con la terminación anticipada satisface al imputado y/o investigado, ya que no será condenado con una pena más gravosa.
Participante 09 Abogado 04	Si, porque permite obtener una pena inferior a la pena material propuesto por el Ministerio Público.
Participante 10 Abogado 05	Si, se llega a concluir de manera más practica y con prontitud un proceso evitando la dilatación.

Interpretación:



**Interpretación:** de los diez participantes, en su totalidad manifestaron que la terminación anticipada satisface a la parte imputada, porque esta figura tiene su propio fin y de ese modo su beneficio procesal; por ende, el imputado recibirá una pena menor y en ocasiones hasta suspendida.



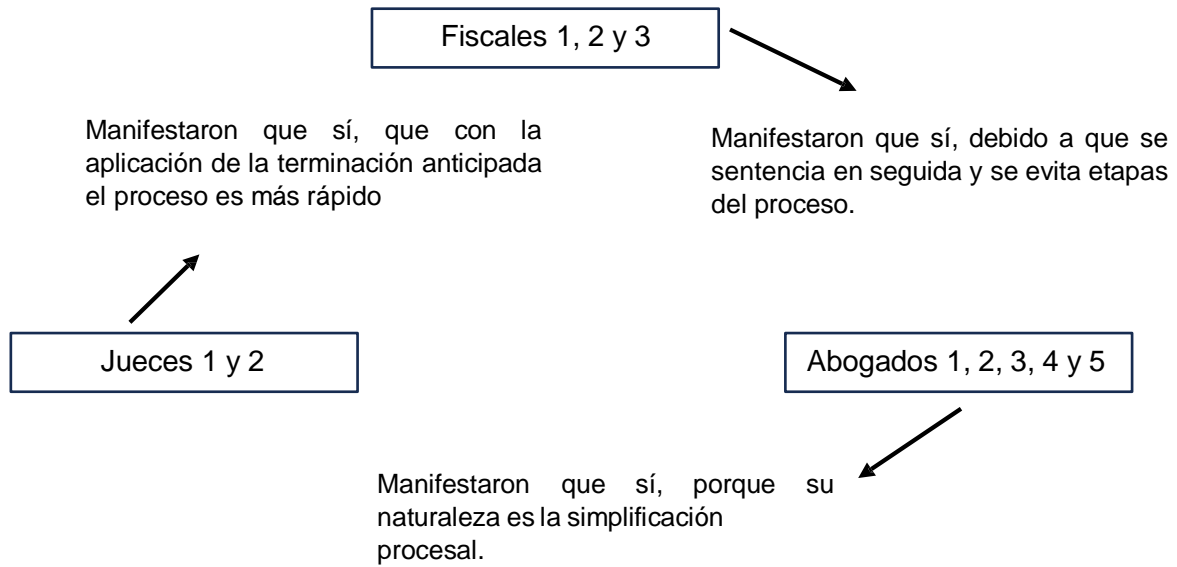
Según el objetivo específico 2) Analizar de qué manera la terminación anticipada influye a la celeridad procesal Huaraz 2023

**Tabla 6:**

*Con la aplicación de terminación anticipada el proceso es más rápido*

Participante 01 Juez 01	Si, es un proceso de simplificación procesal y tiene como objeto la celeridad.
Participante 02 Juez 02	Si, este mecanismo de conclusión va agilizar en proceso penal.
Participante 03 Fiscal 01	Sí, porque se sentencia rápidamente y se evita la dos últimas etapas del proceso penal.
Participante 04 Fiscal 02	Si, porque es una salida alternativa de juicio que busca una simplificación procesal y de forma rápida que el imputado sea sentenciado.
Participante 05 Fiscal 03	Sí, debido a que se sentencia en seguida y se evita la etapa intermedia y el juicio oral.
Participante 06 Abogado 01	Considero que sí, puesto que no hay mucha dilación de tiempo, en vista de que apenas de proponga la terminación anticipada, el Juez dictara sentencia dentro de las 48 horas de realizada la audiencia
Participante 07 Abogado 02	Definitivamente, ya que cierra etapas en las cuales serían innecesarias.
Participante 08 Abogado 03	Con la terminación anticipada si influye que el proceso sea más rápido, ya que este mecanismo va permitir que las aglomeraciones de la carga sean disminuidas; ya no generando sobrecarga.
Participante 09 Abogado 04	Si, por ello se le denomina mecanismo de simplificación procesal.
Participante 10 Abogado 05	Por supuesto que sí, en esta institución se da la celeridad procesal, dejando de lado un sistema de justicia penal burocrático, lento y muchas veces ineficaz.

Interpretación:



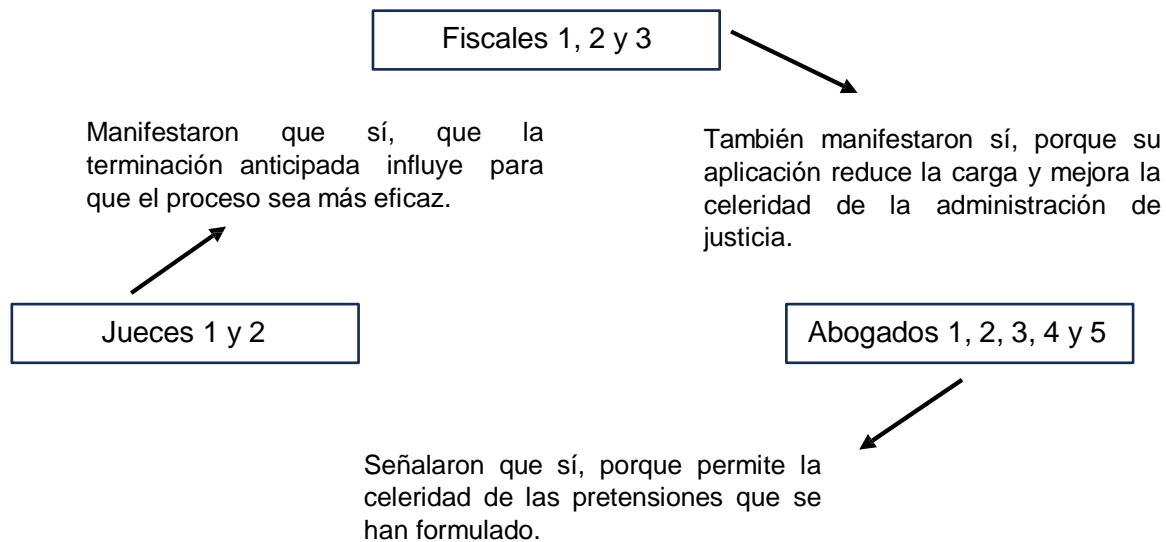
**Interpretación:** de los diez participantes, en su totalidad manifestaron que la terminación anticipada permite que el proceso penal sea más rápido, porque se termina en la etapa preparatoria y se cesa la etapa intermedia y el juicio oral.

**Tabla 7:**

*Terminación anticipada influye para que el proceso sea más eficaz*

Participante 01 Juez 01	La respuesta es positiva, se logra en menor tiempo la solución de un conflicto.
Participante 02 Juez 02	Podría ser en el sentido que la aceptación tanto como la pena y reparación civil a iniciativa del imputado, facilita la ejecución de la sentencia y existe mayor probabilidad de que cumpla la condena.
Participante 03 Fiscal 01	Si, porque permite un uso más eficiente de los recursos, permitiendo claridad y predictibilidad, acelerando la resolución de casos, reduciendo la carga y mejorando la calidad general de la administración de justicia.
Participante 04 Fiscal 02	No más eficaz, pero, si más rápido.
Participante 05 Fiscal 03	Considero que sí, porque su aplicación reduce la carga y mejora la celeridad de la administración de justicia, como también el uso eficiente de los recursos.
Participante 06 Abogado 01	Cuando el imputado se acoge a la terminación anticipada, este asimiento y reconociendo todos los cargos que se le imputan, por lo tanto, el proceso sería eficaz.
Participante 07 Abogado 02	En cierta forma, defendiendo mucho de la gravedad de los delitos y/o faltas cometidas.
Participante 08 Abogado 03	Efectivamente con la terminación anticipada el proceso será más eficaz cumpliendo con el objetivo diseñado.
Participante 09 Abogado 04	Si, porque permite alianza de manera célere o rápida las pretensiones formuladas, pro las partes, como la pena y la reparación civil.
Participante 10 Abogado 05	Claro que sí, con la reforma procesal se direcciona a un proceso más eficaz, respetando los derechos fundamentales y las garantías constitucionales.

Interpretación:



**Interpretación:** de los diez participantes, manifestaron que la terminación anticipada influye para que el proceso penal sea más eficaz, en el entendido de que se reduce la carga procesal y se resuelve un conflicto en un plazo menor de lo que pudo haber demandado.

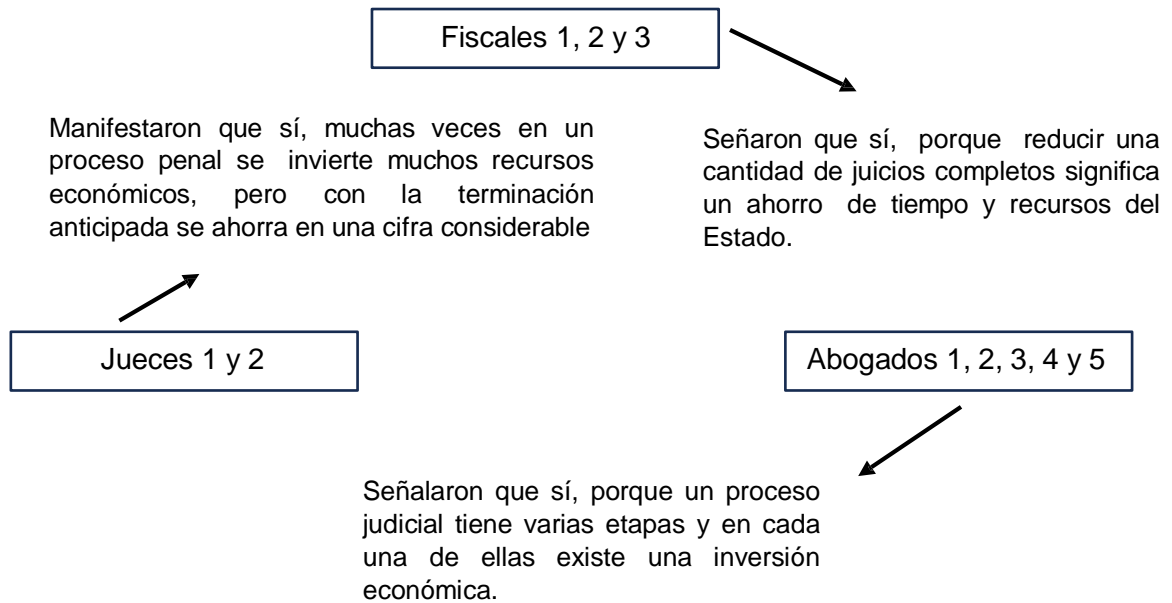
Según el objetivo específico 3) Analizar de qué manera la terminación anticipada influye a la economía procesal Huaraz 2023.

**Tabla 8:**

*Terminación anticipada influye en disminuir los recursos económicos del Estado*

Participante 01 Juez 01	Influye en la disminución económica pues se ahorra en la inserción de audiencias de etapa intermedia y su trámite al igual que se ahorra tiempo, dinero, esfuerzo y horas en el trámite de juzgamiento y las audiencias que requiera.
Participante 02 Juez 02	Si, muchas veces en un proceso penal se invierte muchos recursos económicos, pero con la terminación anticipada se ahorra en una cifra considerable, lo cual puede ser utilizado en otros procesos penales.
Participante 03 Fiscal 01	Si, porque reducir una cantidad de juicios completos significa un ahorro de tiempo y recursos del Estado, en términos de tiempo de los jueces.
Participante 04 Fiscal 02	Si, porque se evita la realización de diversa audiencia y por ende la utilización de material y horas hombre.
Participante 05 Fiscal 03	Sí, porque al reducir la carga procesal, es un ahorro de tiempo de los operadores de justicia y, de recursos del estado.
Participante 06 Abogado 01	Si, a motivo de que un proceso judicial tiene varias etapas y en cada una de ellas invierte tanto en la logística.
Participante 07 Abogado 02	Si bien es cierto que la terminación anticipada tiene que ser resarcida a favor del Estado con un porcentaje, las cuales disminuyen con los recursos económicos del estado.
Participante 08 Abogado 03	Por supuesto, con la terminación anticipada, se disminuye los recursos económicos del Estado; tal es así que se va evitar en contratar más operadores de justicia.
Participante 09 Abogado 04	Si, porque con la culminación célere del proceso ya no se destinan mayores recursos por cuanto el proceso concluye antes de lo previsto.
Participante 10 Abogado 05	Si, este mecanismo da un margen de negociación entre las partes del proceso, con ello se descongestiona.

Interpretación:



**Interpretación:** de los diez participantes, en su totalidad manifestaron que la terminación anticipada influye en la disminución de los recursos económicos que cuenta el Estado, porque se evitan audiencias innecesarias y se agotan etapas del proceso penal común.

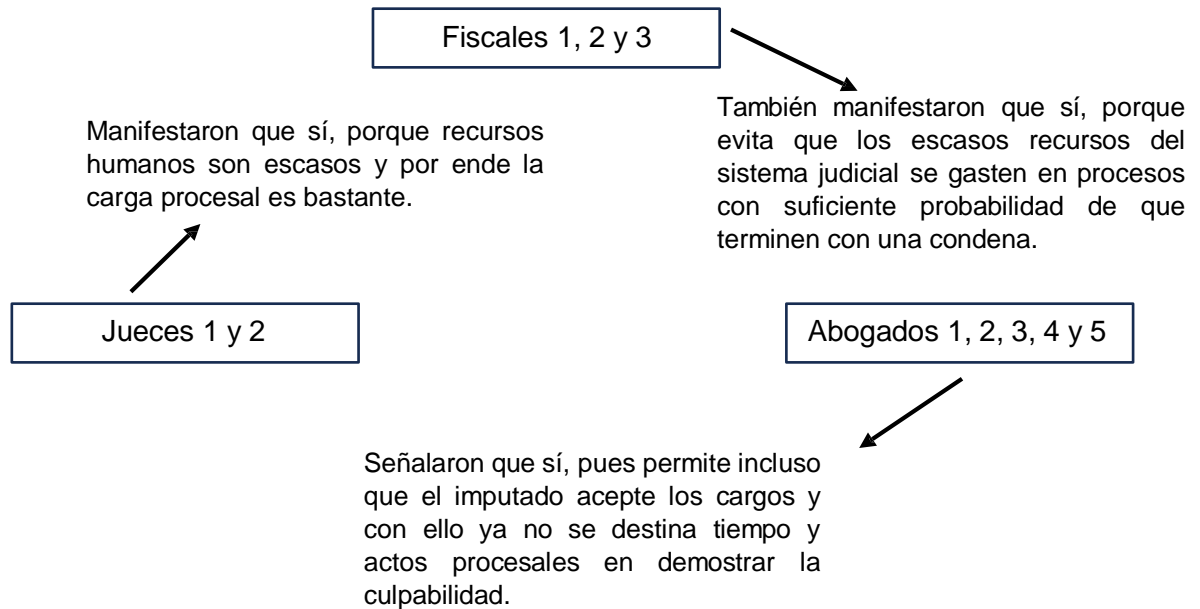
**Tabla 9:**

*La terminación anticipada evita distraer sus escasos recursos humanos*

Participante 01 Juez 01	Si, en el entendido de que los recursos humanos son escasos y por ende la carga procesal es bastante.
Participante 02 Juez 02	Si, evita la disminución tanto de recursos humanos y económicos debe entenderse que todo proceso penal produce carga laboral y con la aplicación de terminación anticipada reduce considerablemente la carga, pero todo ello parte de la aceptación del imputado.
Participante 03 Fiscal 01	Si, la terminación anticipada evita que los limitados del sistema judicial se desgasten en proceso don alta probabilidad de condena.
Participante 04 Fiscal 02	Si, porque para una salida alternativa de terminación anticipada de juicio, se requiere no sólo que el imputado reconozco su responsabilidad, sino que exista suficiencia para condenar al imputado.
Participante 05 Fiscal 03	Así es, la terminación anticipada evita que los escasos recursos del sistema judicial se gasten en procesos con suficiente probabilidad de que terminen con una condena.
Participante 06 Abogado 01	Al respecto, la terminación anticipada no procede en los delitos muy graves, es decir que tenga una alta probabilidad de ser sentenciados a condenas mayores de 15 años.
Participante 07 Abogado 02	Lógicamente de los procesos son sentencias condenatorias, conllevan a que se dote de recursos humanos, durante todo el proceso, siendo lo adverso en casos de terminación anticipada.
Participante 08 Abogado 03	Es una gran probabilidad, que con la terminación anticipada y los escasos recursos humanos con los que cuenta el Poder Judicial y el Ministerio Público; el acusado termine en un establecimiento penal.
Participante 09 Abogado 04	Efectivamente, pues permite incluso que el imputado acepte los cargos y con ello ya no se destina tiempo y actos procesales en demostrar la culpabilidad.

Participante 10 Abogado 05	No, si bien es cierto esta institución busca negociar con el imputado ya agraviado, ante un conflicto, sin embargo se instituye como alternativa para dar solución acelerada.
-------------------------------	---

Interpretación:



**Interpretación:** de los diez participantes, manifestaron en su totalidad que la terminación anticipada evita distraer sus escasos recursos humanos, teniendo en cuenta que existe un estándar de sospecha suficiente o grave y que se tiene suficientes elementos de convicción y con la aplicación de terminación anticipada se evita todo ello.



### **3.2 Discusión**

Después de haber obtenido los resultados, corresponde desarrollar la discusión, para lo cual se hará una triangulación entre los resultados, los antecedentes y las teorías; asimismo, se dará un aporte por parte de la investigadora.

Según el objetivo general: Analizar de qué manera la aplicación de terminación anticipada reduce la carga procesal Huaraz 2023. De los resultados se puede observar; que los jueces 1 y 2 manifestaron que la aplicación de terminación anticipada incide en la disminución de la carga procesal; de ese mismo modo, los fiscales 1, 2 y 3 También manifestaron que se disminuye la carga procesal y los abogados 1, 2, 3, 4 y 5 señalaron que sí, porque es un mecanismo de simplificación procesal, la cual permite concluir rápidamente un proceso penal. Por otro lado, el juez 1 señala que deben proponer los sujetos procesales y el juez 2 menciona que sí, que los operadores de derecho deben proponer la aplicación de terminación anticipada; los fiscales 1, 2 y 3 manifestaron que sí, con efectos de evitar la carga procesal innecesaria y lograr una condena rápida al imputado, quien se beneficia por la disminución de su pena y los abogados 2, 3, 4 y 5 señalaron que sí, y la abogada 1 mencionó que los operadores de justicia, ellos no están en la facultad de proponer dicha aplicación, sino el abogado de la defensa técnica.

Estos resultados guardan relación con la tesis de Salinas (2022) donde derivó a la conclusión que las cosas que se llega a afirmar con cierta verdad que una correcta implementación ayudará a garantizar la eficacia del proceso penal, empleando a correctamente las normas del Estatuto penal, como las garantías procesales y los principios rectores.

Para Pilares (2020) la terminación anticipada es un proceso especial y que su aplicación tiene beneficios propios, dentro de ello la reducción de la pena para el imputado y la disminución de la carga procesal; en ese sentido, se evita audiencias múltiples y se acorta etapas del proceso penal común.

Asimismo, tenemos el aporte teórico de Pilares (2020) la terminación anticipada tiene sus raíces en las formas alternativas de simplificación procesal, que surgieron de la discrecionalidad fiscal propia del sistema de derecho consuetudinario estadounidense, inicialmente como una práctica y luego regulada judicialmente.

Según el objetivo específico 1) Analizar de qué manera la aplicación de terminación

anticipada satisface a las partes procesales Huaraz 2023 De los resultados se puede observar; de los entrevistados, los jueces 1 y 2 mencionaron que sí, que la aplicación de terminación anticipada satisface a la parte agraviada; asimismo, los fiscales 1, 2 y 3 señalaron que sí, en cuanto la parte agraviada va a percibir una reparación civil. Finalmente, los abogados 1, 2, 3, 4 y 5 mencionaron que sí. Por otro lado, de los entrevistados, los jueces 1 y 2 manifestaron que sí, que la aplicación de terminación anticipada favorece a la parte imputada; los fiscales 1, 2 y 3 señalaron que sí y los abogados 1, 2, 3, 4 y 5 también manifestaron que sí, porque con la terminación anticipada se puede disminuir la pena hasta 1/6, debajo del mínimo.

Estos resultados guardan relación con la tesis de Sullcarayme (2021) en conclusión, es que hoy en día el derecho premial de terminación anticipada es sin duda una de las establecimientos que brindan demasiada ayuda a la carga procesal, así como al poder judicial como a las partes, esto con el fin de cumplir con el principio economía procesal y celeridad procesal, en ese sentido esto se ve limitado, esto se da debido a que existen delitos que no poseen potestad para ser considerados para que el investigado declare sus fines de querer lograr la terminación anticipada.

Para Ochatoma (2021) la aplicación de la terminación anticipada es importante y satisface a las partes procesales; dentro de ello el Ministerio Público conseguirá una sanción punitiva, la parte agraviada obtendrá una reparación civil y la parte imputada la disminución de la pena, que muchas veces puede lograrse de que una pena privativa de libertad de carácter efectiva se suspenda; cuando está no superé los cinco años.

Asimismo, tenemos el aporte teórico de Baldera (2022) respecto a las partes procesales en el proceso penal se debe de precisar que son el Ministerio Público, el abogado defensor y el actor civil; respecto al primero se debe precisar que el ministerio público, como organismo independiente, debe asegurar la aplicación imparcial de la ley, sin verse influenciado por intereses privados. Debe evitar asumir el papel de abogado de la víctima y, aunque esté orientado hacia el principio acusatorio, no está obligado a presentar cargos en todas las instancias, manteniendo su responsabilidad de investigar los delitos.

Según el objetivo específico 2) Analizar de qué manera la terminación anticipada influye a la celeridad procesal Huaraz 2023. De los resultados se puede observar; de los entrevistados, los jueces 1 y 2 manifestaron que sí, que con la aplicación de la

terminación anticipada el proceso es más rápido, los fiscales 1, 2 y 3 mencionaron que sí, debido a que se sentencia en seguida y se evita etapas del proceso y los abogados 1, 2, 3, 4 y 5 manifestaron que sí, porque su naturaleza es la simplificación procesal. Por otro lado, los jueces 1 y 2 manifestaron que sí, que la terminación anticipada influye para que el proceso sea más eficaz, los fiscales 1, 2 y 3 manifestaron sí, porque su aplicación reduce la carga y mejora la celeridad de la administración de justicia y los abogados 1, 2, 3, 4 y 5 señalaron que sí, porque permite la celeridad de las pretensiones que se han formulado.

Estos resultados guardan relación con la investigación de Orduña (2019) se concluye que, al ser considerada como un medio de resolución de conflictos, la terminación anticipada agiliza y da impulso al proceso para evitar retrasos. Así, esta figura se fundamenta principalmente en la economía procesal, generando beneficios para todas las partes involucradas a partir de la etapa intermedia, lo que garantiza que los imputados estén informados sobre los hechos que se les imputan y que están plasmados en la acusación fiscal.

Para Vilca (2021) que la aplicación de la terminación anticipada tiene su implicancia con el principio de celeridad procesal, donde se evitan etapas del proceso penal común, dentro de ello la celebración de la audiencia en la etapa intermedia (control de acusación), que por la experiencia dura más de dos o tres sesiones en casos simples; por otro lado, se evita el juicio oral, que en este caso son sesiones continuas pero que demanda varias sesiones de audiencia. Por ello, la celeridad en este proceso especial es importante.

Asimismo, tenemos el sustento teórico de Canelo (2006) la celeridad procesal es una expresión del derecho al debido proceso y requiere que los procedimientos legales se lleven a cabo sin demoras injustificadas, es decir, en un tiempo razonable que evite causar indefensión o perjuicio a los procesados debido a retrasos en las distintas fases del proceso.

Según el objetivo específico 3) Analizar de qué manera la terminación anticipada influye a la economía procesal Huaraz 2023. De los resultados se puede observar; que los entrevistados, jueces 1 y 2 manifestaron que sí, muchas veces en un proceso penal se invierte muchos recursos económicos, pero con la terminación anticipada se ahorra en una cifra considerable, los fiscales 1, 2, y 3 señalaron que sí, porque reducir una cantidad de juicios completos significa un ahorro de tiempo y recursos del Estado

y los abogados 1, 2, 3, 4 y 5 señalaron que sí, porque un proceso judicial tiene varias etapas y en cada una de ellas existe una inversión económica. Por otro lado, los jueces 1 y 2 manifestaron que sí, porque recursos humanos son escasos y por ende la carga procesal es bastante, los fiscales 1, 2 y 3 también manifestaron que sí, porque evita que los escasos recursos del sistema judicial se gasten en procesos con suficiente probabilidad de que terminen con una condena y los abogados 1, 2, 3, 4 y 5 señalaron que sí, pues permite incluso que el imputado acepte los cargos y con ello ya no se destina tiempo y actos procesales en demostrar la culpabilidad.

Estos resultados guardan relación con la tesis de Zurita (2023) su conclusión de su investigación fue que puede ser un mecanismo efectivo la implementación de la justicia alternativa para así reducir la carga procesal y mejorar la eficiencia del sistema. En ese sentido, se halló que la utilización de mecanismos de resolución de alternativa de conflictos, como el arbitraje y la mediación, pueden disminuir la cantidad de casos que llegan a los tribunales, por ende, disminuye el tiempo y los costos asociados con los procesos judiciales. Es por ello que determinó que la justicia alternativa sería beneficiosa en casos de menor cuantía donde el tiempo asociado con los procesos judiciales el costo podría ser desproporcionado altos en comparación con las cantidades en disputas.

Para Fuentes (2022) la aplicación de la terminación anticipada influye en la economía procesal, somos testigos de que los procesos demandan una gran cantidad de dinero por parte de Estado, cada audiencia, cada incidencia y en general el trabajo de la institución pública conlleva a ello. Por estas razones se evita gastos innecesarios con este proceso especial. Sin duda alguna, por donde lo veamos resulta ser beneficioso su aplicación.

Asimismo, tenemos el aporte teórico de Coca (2021) la economía procesal se refiere a la práctica de evitar acciones innecesarias que puedan alargar el proceso o procedimiento. Esto se debe a que una situación de este tipo haría que el acceso a la justicia sea costoso y requeriría un esfuerzo excesivo por parte de los interesados para obtenerla. Según lo indicado en la mencionada STC, el principio de economía procesal se resume en el axioma de que se debe buscar obtener el mejor resultado posible con el menor uso de actividad procesal.

#### **IV. CONCLUSIONES**

**PRIMERA:** Se observó que la terminación anticipada disminuye la carga procesal ya que se trata de un proceso de simplificación procesal y con ello se va a evitar el desarrollo de la etapa intermedia y el juicio oral; por ello, se disminuye la carga procesal que existe en nuestro sistema judicial, permitiendo que otros casos se ventilen. En ese sentido, las partes del proceso deben proponer su aplicación y con ello se lograría que la descarga procesal.

**SEGUNDA:** Asimismo, se verifica que la terminación anticipada también satisface a la parte agraviada, cuando está se constituye en actor civil tiene la legitimidad de poder solicitar una reparación civil; por otro lado, también satisface a la parte imputada, temiendo en cuenta que por someterse a este tipo de proceso se reducirá la pena hasta 1/6 debajo de la pena concreta fijada.

**TERCERA:** De ese mismo modo, la terminación anticipada influye en la celeridad procesal, ya que la finalidad de esta es simplificar el proceso penal y tiene como objetivo el principio de celeridad, es decir se va a evitar las dos últimas etapas del proceso penal común; por otro lado, también es eficaz en el sentido que la aceptación tanto como la pena y reparación civil a iniciativa del imputado, facilita la ejecución de la sentencia y existe mayor probabilidad de que cumpla la condena.

**CUARTA.-** Finalmente la terminación anticipada influye a la economía procesal, debido a que se ahorra en la inserción de audiencias de etapa intermedia y su trámite al igual que se ahorra tiempo, dinero, esfuerzo y horas en el trámite de juzgamiento y las audiencias que requiera; por otro lado, la terminación anticipada también evita que los recursos humanos limitados del sistema judicial se desgasten en proceso con alta probabilidad de condena.

## **V. RECOMENDACIONES**

**PRIMERA:** Se recomienda a los jueces de investigación preparatoria de la ciudad de Huaraz aplicar la terminación anticipada con todos los parámetros establecidos en el ordenamiento jurídico, con la finalidad de disminuir la excesiva carga procesal que existe en nuestro sistema judicial.

**SEGUNDA:** De ese mismo modo, se recomienda a los abogados de la parte imputada, de la parte agraviada y al representante del Ministerio Público a proponer la terminación anticipada, teniendo en cuenta las pretensiones formuladas para cada parte procesal y evitar obstaculizaciones innecesarias, con ello se logrará de que nuestro sistema judicial mejore.

**TERCERA:** Asimismo, se recomienda al juez de investigación preparatoria, cuando exista un acuerdo previo la cual está debidamente solicitada por alguna de las partes del proceso, realicen la audiencia en un plazo célere y que acepte tal acuerdo en el amparo de la ley y de esa forma se evitará el desarrollo de la etapa intermedia y el juicio oral.

**CUARTA:** Se recomienda a los jueces de investigación preparatoria, a los abogados de la parte imputada, de la parte agraviada y al representante del Ministerio Público a practicar la terminación anticipada y con ello se invierte muchos recursos económicos, pero con la terminación anticipada se ahorra en una cifra considerable, lo cual puede ser utilizado en otros procesos penales.

**QUINTA:** Finalmente, se propone a los legisladores a reducir  $\frac{1}{3}$  de la pena y derogar el  $\frac{1}{6}$  con el fin de que esta figura procesal sea más beneficioso y que los que se acojan a esta figura procesal puedan recibir una pena menor.

## REFERENCIAS

- Adrián, G. (2017). *La carga procesal y el dinamismo de la norma procedimental*. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6222552>
- Antonio, J. (2011). Celeridad procesal y razonable duración del proceso. *Derecho y ciencias sociales Universidad Nacional de la Plata*. <https://revistas.unlp.edu.ar/dcs/article/view/11212>
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica*. 6ta edición. Editorial Espisteme.
- Avila, A. (2022). *Nivel de carga procesal por tipología de delitos y de aplicación de mecanismos procesales penales para su descarga, 2017-2021*. Tesis Para optar el Título Profesional de Abogada. <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/63869/TESIS%20-%20AVILA%20ALEMAN.pdf;jsessionid=7826003ECF521271B403D4AF2C826B4B?sequence=1>
- Baldera, L. (17 de febrero de 2022). *¿Qué facultades tienen las partes en el proceso penal?* Obtenido de LP pasión por el derecho: <https://lpderecho.pe/facultades-partes-proceso-penal/>
- Ballesteros, N. (2024). *El principio de celeridad como fundamento principal en la sustanciación de los juicios de alimentos para la satisfacción de los niños, niñas y adolescentes, tramitados en el Cantón Esmeraldas en el año 2022*. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, Asunción, Paraguay.
- Canales, G. (2021). *La conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en los juzgados de Paz letrado Piura 2020*. Universidad Cesar Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/105256/Canales\\_VGE%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/105256/Canales_VGE%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Canelo, R. (2006). La celeridad procesal, nuevo desafíos hacia una reforma integral del proceso civil en busca de la justicia pronta. *Revista iberoamericana de derecho procesal garantista 2006*.
- Carcausto, W., Alza, S., Ramírez, A., Alza, V. Sosa, G. (4 de abril de 2023). *Analysis of post-pandemic preschool education in low-income urban settings: a qualitative study*.
- Castillo, L. (agosto de 2025). Los principios procesales en el código procesal

constitucional. *Universidad de piura repositorio institucional pirhua*. Obtenido de <https://content.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/01/Principios-Procesales-Luis-Castillo.pdf>

Castillo, M., Romero, E. & Mínguez. R. (2022). El método fenomenológico en investigación educativa: una revisión sistemática. *Revista Latinoamericana Estudios Educativos* vol. 18, núm. 2, pp. 241-267. <https://www.redalyc.org/journal/1341/134175706011/html/>

Catañeda, I. (2018). La terminación anticipada del proceso penal. *Vlex*. Obtenido de <https://vlex.com.pe/vid/terminacion-anticipada-proceso-penal-829329829>

CEJA. (2015). Desafíos del Ministerio Público Fiscal en América Latina. *Centro de Estudios de Justicia de las Américas*.

Coca, S. (21 de Junio de 2021). Principios de inmediación, concentración, economía y celeridad procesales (artículo V del título preliminar del Código Procesal Civil). *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/principios-inmediacion-concentracion-economia-celeridad-procesales-articulo-v-titulo-preliminar-codigo-procesal-civil/>

Copacati, E. (2004). Celeridad procesal es una manifestación del debido proceso, por ello exige que actos procesales sean realizados sin dilaciones indebidas (exp. 1816-2023-HC/TC). *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/celeridad-procesal-manifestacion-debido-proceso-actos-procesales-realizados-sin-dilaciones-indebidas-exp-1816-2003-hc-tc/>

Davíla, Y., Velásquez, Y., Gutierrez, M., Sopamoyo, R., & Sanchez, C. (14 de junio de 2024). *Factors that Influence Thesis Writing in a Public University*. Obtenido de Scopus Preview.

Escobar, I. (10 de mayo de 2017). Principio de Celeridad. *Newsletter de LeyDerecho*. Obtenido de <https://leyderecho.org/principio-de-celeridad/>

Feria, H., Matilla, M, & Mantecón, S. (24 de junio de 2020). La entrevista y la encuesta ¿métodos o técnicas de indagación empírica? *Revista Didasc@lia: D&E. Publicación del CEPUT- Las Tunas, Cuba*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7692391.pdf>

Fernando, D. (2020). *Terminación anticipada del proceso penal en Colombia*.



Universidad Santo Tomas Seccional Tunja.

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/31709/2021dariorincon.%20pdf?sequence=1>

Flores, J. (2017). Que es la carga procesal. *Tareas jurídicas*.

Fuentes, G. (2022). *Carga procesal y su afectación al principio de celeridad procesal en el juzgado de familia, Lima 2022*.  
[https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/8034/T061%2046257300\\_TSP.pdf?sequence=1](https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/8034/T061%2046257300_TSP.pdf?sequence=1)

Fuster, D. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. Propósitos Y Representaciones. *Revista de Psicología educativa*. Obtenido de <https://revistas.usil.edu.pe/index.php/pyr/article/view/267>

Hernández, M. (2014). *La investigación cualitativa a través de entrevistas: Su análisis mediante la teoría fundamentada*. *Cuestiones pedagógicas*. Revista de ciencias de la educación, ISSN 0213-1269, ISSN-e 2253-8275, N°. 23. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4909706>

Hernández, R., Fernández C, & Baptista, C. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw HILL. Sexta Edición.

Hernández, W. (2008). *La carga procesal bajo la lipa: por materia y tipo de órgano jurisdiccional*. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Hernandez, W. (2009). La información y la toma de decisiones en la política pública judicial: una reflexión a partir del análisis de la carga procesal en el Perú. *Derecho pucp*.

Huaraz Noticias. (2 de abril de 2024). *Combatiendo la carga procesal con un nuevo juzgado*. Obtenido de <https://huaraznoticias.com/combatiendo-la-carga-procesal-con-un-nuevo-juzgado/>

Laguna, J. (2013). La aplicación del principio de economía procesal en los procedimientos contencioso tributarios y su vinculación con los principios de celeridad y verdad material contenidos en la ley del procedimiento administrativo general.

Lozano, E. (2024). *Análisis crítico de la aplicación de la terminación anticipada*, Ate, 2022. Universidad Cesar Vallejo.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/133799/Lozano%20ZEA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

López, A. (24 de febrero de 2024). *Conoce quienes son los sujetos procesales principales y secundarios dentro del proceso penal*. <https://www.zhconsultoresperu.com/articulo/conoce-quienes-son-los-sujetos-procesales-principales-y-secundarios-dentro-del-proceso-penal/#:~:text=Los%20sujetos%20procesales%20son%20aquellos,intervienen%20en%20el%20proceso%20penal.>

Luna, P. (2020). Etapa intermedia en el proceso penal acusatorio y oral. *foro jurídico*.

Maya, E. (2014). *Métodos y técnicas de investigación*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Mesías, O. (2010). *La investigación cualitativa*. Universidad Central de Venezuela.

Montero, J. (1995). *Derecho Jurisdiccional*. Tomo III Tirant lo Blanch.

Morocho, G., Ortega, S., & Ormaza, D. (25 de mayo de 2022). La sobrecarga de la actividad fiscal por denuncias sin fundamento o incompletas y el principio de celeridad. Caso Sigsig – Ecuador. *Revista científica Dialnet*. <http://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2771>

Neyra, J. (2010). El proceso de terminación anticipada. (Jurispe, Ed.) Obtenido de <https://juris.pe/blog/proceso-terminacion-anticipada-procesal-penal/>

Nizama, M. & Nizama, L. (2020). El enfoque cualitativo en la investigación jurídica, proyecto de investigación cualitativa y seminario de tesis. *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7628480>

Ochatoma, F. (2021). Principio de Celeridad Procesal y su Eficaz Aplicación en el Sistema Acusatorio Penal Peruano. *Alicia accesolibre a información científica para la innovación*. Obtenido de [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UANT\\_4ce4c8e53becc8191889cd0aeca414f3](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UANT_4ce4c8e53becc8191889cd0aeca414f3)

Orduña, R. (2019). *Aplicación de la terminación anticipada en la etapa acusatoria: Propuesta legislativa*. Universidad Cesar Vallejo.

Ore, M. (2011). *Manual de Derecho procesal penal*. Editorial Reforma.

Pilares, K. (2020). Terminación anticipada del proceso: aplicación, efectos y

- principales consideraciones. *Ius Latin Revista Latinoamericana de Derecho*.
- Quezada, N. (2021). *Metodología de la investigación*. Marcombo.
- Resolución Administrativa N° 000255-2023-CE-PJ (03 de julio de 2023).
- Reyes, E. (2022). *Metodología de la investigación Científica*. Page Publishing, Incorporated.
- Salinas, Y. (2022). *Análisis de los mecanismos de terminación anticipada del proceso penal: Principio de oportunidad y preacuerdos*. Universidad Libre Colombia.  
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/23633/TESIS%20DE%20%20GRADO%20ANALISIS%20DE%20LOS%20MECANISMOS%20DE%20T%20ERMINACI%c3%93N%20ANTICIPADA%20DEL%20PROCESO%20PENAL.p%20df?sequence=2&isAllowed=y>
- San Martín, C. (2020). Etapa de la investigación preparatoria: *Jurispe*.
- Sánchez, C. & Muskus, Y. (2022). *El principio de celeridad en el sistema jurídico colombiano: Un análisis desde los procesos orales de la jurisdicción contencioso-administrativa*. Institución Universitaria de Envigado, Colombia.
- Sosa, R. (2021). La etapa preparatoria en el proceso penal dominicano 1 de 2. *Vlex*.  
Obtenido de <https://do.vlex.com/vid/etapa-preparatoria-proceso-penal-644894277>
- Sullcarayme, J. (2021). *Aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del nuevo modelo procesal penal*. Universidad Cesar Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/103887/Sullcarayme\\_FJV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/103887/Sullcarayme_FJV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Taboada, G. (2009). "El Proceso Especial de Terminación Anticipada en el Nuevo Código Procsal Penal. *Revista Gaceta Penal & Procesal Penal*.
- Valderrama, D. (2021). *Terminación anticipada del proceso penal*.  
<https://lpderecho.pe/terminacion-anticipada-proceso-penal/>
- Vilca, R. (2021). Jurisprudencia relevante sobre terminación anticipada. *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/jurisprudencia-terminacion-anticipada/>
- Villareal, P. (2019). *Carga procesal: su incidencia en el despacho oportuno de*

*audiencias en materia de niñez y adolescencia de Santo Domingo.* Universidad Regional de los Andes.

Villavicencio, F. (2010). Apuntes sobre la celeridad procesal en el nuevo modelo procesal penal peruano. *Derecho Pucp.* Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/3080/3593>

Zafra, O. (2006). Tipos de investigación. *Revista Científica General José María Córdova*, vol. 4, núm. 4.

Zeferin, I. (2016). Etapa intermedia y el camino procesal de la prueba. *Instituto de la judicatura federal.* Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5262/6.pdf>

Zurita, C. (2023). *La justicia alternativa para mitigar la sobrecarga procesal y fortalecer la confianza en el sistema procesal.* Universidad regional autónoma de los Andes, babahoyo. Ecuador. Obtenido de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/4217/4118>

## ANEXOS

### Anexo 01: Matriz de consistencia

<b>Título: Aplicaciones de terminación anticipada y la disminución de carga procesal en la Provincia de Huaraz, 2023</b>			
<b>Problemas</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Categorías y sub categorías</b>	
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Categoría 1: terminación anticipada</b>	
¿De qué manera la aplicación de terminación anticipada reduce la carga procesal Huaraz 2023?	Analizar de qué manera la aplicación de terminación anticipada reduce la carga procesal Huaraz 2023	<b>Sub categorías</b>	<b>Instrumento</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Satisface a las partes procesales</li> <li>- Celeridad procesal</li> <li>- Economía procesal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Guía de entrevista</li> <li>- Fichaje Análisis de contenido</li> </ul>
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Categoría 2: carga procesal</b>	
a) ¿De qué manera la aplicación de terminación anticipada satisface a las partes procesales Huaraz 2023?	a) Analizar de qué manera la aplicación de terminación anticipada satisface a las partes procesales Huaraz 2023.	<b>Sub categorías</b>	<b>Instrumento</b>
b) ¿De qué manera la terminación anticipada influye a la celeridad procesal Huaraz 2023?	b) Analizar de qué manera la terminación anticipada influye a la celeridad procesal Huaraz 2023.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oportunidad en la etapa preparatoria</li> <li>- Oportunidad en la etapa intermedia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Guía de entrevista</li> <li>- Fichaje Análisis de contenido</li> </ul>
c) ¿De qué manera la terminación anticipada influye a la economía procesal Huaraz 2023?	c) Analizar de qué manera la terminación anticipada influye a la economía procesal Huaraz 2023.		

## Anexo 02: tabla de categorización

CATEGORÍA DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS	INDICACIONES
Terminación anticipada	Se define como una herramienta consensuada que facilita la resolución de disputas legales penales de manera alternativa, e incluso preferente, debido a su velocidad y eficacia en comparación con el proceso judicial convencional; se trata de un acuerdo previo a la fase final del juicio que implica concesiones mutuas: el acusado acepta su culpabilidad mientras que el fiscal busca una reducción de la pena (Taboada, 2009, p. 33).	- Satisface a las partes procesales	- Disminuir la carga procesal
		- Celeridad procesal	- Operadores de derecho deben Proponer la aplicación.
		- Economía procesal	- Satisface a la parte agraviada. - Satisface a la parte imputada. - El proceso sea más rápido. - El proceso sea más eficaz. - Recursos económicos del Estado.
Carga procesal	Carga procesal: es entendida como una gran demanda de casos que existen para resolver y que esta genera una demora excesiva en la administración de justicia, donde los operadores de derecho no buscan formas más céleres de culminar el proceso penal (Adrián, 2017).	- Oportunidad en la etapa preparatoria	- Escasos recursos humanos
		- Oportunidad en la etapa intermedia	

**GUÍA DE ENTREVISTA**

Título: Aplicaciones de terminación anticipada y la disminución de carga procesal en la Provincia de Huaraz, 2023.

Entrevistado/a:

.....

Cargo/profesión/grado

académico.....

**Objetivo general**

Analizar de qué manera la aplicación de terminación anticipada reduce la carga procesal

1. Según usted ¿Qué la aplicación de terminación anticipada influye en disminuir la carga procesal? Explique

**Respuesta:**

.....  
.....  
.....  
.....

2. Considera usted ¿Qué los operadores de derecho deben proponer la aplicación de terminación anticipada? Explique.

**Respuesta:**

.....  
.....  
.....  
.....

**Objetivo específico 1**

Analizar de qué manera la aplicación de terminación anticipada satisface a las partes procesales Huaraz 2023.

3. Según usted ¿Con la aplicación de terminación anticipada satisface a la parte agraviada? Explique.

**Respuesta:**

-----  
-----  
-----  
-----

4. Considera usted ¿Con la aplicación de terminación anticipada satisface a la parte imputada? Explique.

**Respuesta:**

-----  
-----  
-----  
-----

**Objetivo específico 2**

Analizar de qué manera la terminación anticipada influye a la celeridad procesal Huaraz

5. Según usted ¿Con la aplicación terminación anticipada influye para que el proceso sea más rápido? Explique.

**Respuesta:**

-----  
-----  
-----  
-----

6. Considera usted ¿Qué la terminación anticipada influye para que el proceso sea más eficaz? Explique.

**Respuesta:**

-----  
-----  
-----  
-----



**Objetivo específico 3.**

Analizar de qué manera la terminación anticipada influye a la economía procesal Huaraz

7. Considera usted ¿Qué la terminación anticipada influye en disminuir los recursos económicos del Estado? Explique.

**Respuesta:**

.....  
.....  
.....  
.....

8. Considera usted ¿Qué la terminación anticipada evita distraer sus escasos recursos humanos en procesos con alta probabilidad de que termine con sentencia condenatoria? Explique.

**Respuesta:**

.....  
.....  
.....  
.....

.....  
.....

## Anexo 04: Validation de Expertos

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Huaraz, 16 de mayo del 2024

Señora: Dr. Julio Cesar Matos Quesada

Presente:

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVEZ DE JUICIO DE EXPERTO**

Me es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en Derecho Penal de la Escuela de Posgrado de la UCV, en sede LIMA NORTE, ciclo 2024-III, quiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentare mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

El nombre de mi título de investigación es: **Aplicaciones de terminación anticipada y la disminución de carga procesal en la Provincia de Huaraz, 2023** y siendo imprescindibles contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y o investigación educativa.

El expediente de validación, que hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formatos de validación.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes de agradecerle por la atención que dispone a la presente:

Atentamente;

---

Abogada Colonia Armas Flormila Mirian  
DNI: 41035096

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento Guía de entrevista para Aplicaciones de terminación anticipada y la disminución de carga procesal en la Provincia de Huaraz, 2023. La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del experto

Nombre y apellidos:	Dr. Julio César Matos Quesada
Grado profesional:	Maestría ( ) Doctor ( X )
Área de formación académica:	Clínica ( ) Social ( ) Educativa ( X ) Organizacional ( )
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario
Institución donde labora	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( X )
Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)	
Código Orcid	

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos del instrumento (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor/a:	Florimila Miran Colonia Armas
Procedencia	Huaraz - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación	60 minutos
Ámbito de aplicación	Operadores de derecho
Significación	El instrumento para determinar la problemática de Analizar de qué manera la aplicación de terminación anticipada reduce la carga procesal Huaraz 2023.

#### 4. Soporte teórico

Instrumento / Área	Categorías	Definición
Entrevista	<b>Categoría 1:</b> Terminación anticipada	Se define como una herramienta consensuada que facilita la resolución de disputas legales penales de manera alternativa, e incluso preferente, debido a su velocidad y eficacia en comparación con el proceso judicial convencional; se trata de un acuerdo previo a la fase final del juicio que implica concesiones mutuas: el acusado acepta su culpabilidad mientras que el fiscal busca una reducción de la pena (Taboada, 2009, p. 33).
	<b>Categoría 2:</b> Carga procesal	Es entendida como una gran demanda de casos que existen para resolver y que esta genera una demora excesiva en la administración de justicia, donde los operadores de derecho no buscan formas más celeres de culminar el proceso penal (Adrián, 2017).

#### 5. Presentar las Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por Colonia Armas Fiorilla Mirian De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctico y Semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.

está midiendo.	<b>4. Totalmente de Acuerdo</b> (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, decir debe ser incluido.	<b>1. No cumple con el criterio</b>	El ítem puede ser eliminado sin que afectada la medición de la dimensión.
	<b>2. Bajo Nivel</b>	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	<b>3. Moderado nivel</b>	El ítem es relativamente importante.
	<b>4. Alto nivel</b>	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>1. No cumple con el criterio</b>
	<b>2. Bajo Nivel</b>
	<b>3. Moderado nivel</b>
	<b>4. Alto nivel</b>



Analizar de qué manera la terminación anticipada influye a la economía procesal Huaraz 2023.													
7	Considera usted ¿Qué la terminación anticipada influye en disminuir los recursos económicos del Estado? Explique.			X				X				X	
8	Considera usted ¿Qué la terminación anticipada evita distraer sus escasos recursos humanos en procesos con alta probabilidad de que termine con sentencia			X				X				X	

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Aplicable (X)      Aplicable después de corregir (   )      No Aplicable (   )

Nombres y Apellidos del Juez experto validador:

DR. JULIO CESAR MATOS QUESADA

DNI: 31673456

Huaraz 17 de mayo de 2024.



DR. JULIO CESAR MATOS QUESADA  
ABOGADO  
C.O.A. N° 1842

.....  
Firma de experto informante  
DR. JULIO CESAR MATOS QUESADA  
Abogado Penalista





PERU

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

## REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
MATOS QUESADA, JULIO CESAR DNI 31673456	<b>DOCTOR EN DERECHO</b>  Fecha de diploma: 23/09/2010 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL <b>PERU</b>
MATOS QUESADA, JULIO CESAR DNI 31673456	<b>MAESTRO EN DERECHO PENAL</b>  Fecha de diploma: 22/06/2006 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL <b>PERU</b>
MATOS QUESADA, JULIO CESAR DNI 31673456	<b>ABOGADO</b>  Fecha de diploma: 31/07/2001 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE <b>PERU</b>
MATOS QUESADA, JULIO CESAR DNI 31673456	<b>BACHILLER EN DERECHO</b>  Fecha de diploma: 24/02/2001 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE <b>PERU</b>



## CARTA DE PRESENTACIÓN

Huaraz, 16 de mayo del 2024

Señora: Mg. Darío Pepe Collazos López

Presente:

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVEZ DE JUICIO DE EXPERTO**

Me es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en Derecho Penal de la Escuela de Posgrado de la UCV, en sede LIMA NORTE, ciclo 2024-III, quiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentare mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

El nombre de mi título de investigación es: **Aplicaciones de terminación anticipada y la disminución de carga procesal en la Provincia de Huaraz, 2023** y siendo imprescindibles contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y o investigación educativa.

El expediente de validación, que hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formatos de validación.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes de agradecerle por la atención que dispone a la presente:

Atentamente,

Abogada Colonia Armas Flormila Mirian  
DNI: 41035096

## **Evaluación por juicio de expertos**

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento Guía de entrevista para Aplicaciones de terminación anticipada y la disminución de carga procesal en la Provincia de Huaraz, 2023. La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

### **1. Datos generales del experto**

Nombre y apellidos:	Mg. Darío Pepe Collazos López
Grado profesional:	Maestría ( <input checked="" type="checkbox"/> )                      Doctor ( )
Área de formación académica:	Clinica ( )    Social ( )    Educativa ( <input checked="" type="checkbox"/> )    Organizacional ( )
Áreas de experiencia profesional:	Litigante
Institución donde labora:	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( )    Más de 5 años ( <input checked="" type="checkbox"/> )
Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)	
Código Orcid	

### **2. Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### **3. Datos del instrumento (Técnica de la entrevista)**

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Guía de entrevista
<b>Autoría:</b>	Florimila Mirian Colonia Armas
<b>Procedencia</b>	Huaraz - Perú
<b>Administración:</b>	Propia
<b>Tiempo de aplicación</b>	30 minutos
<b>Ámbito de aplicación</b>	Operadores de derecho
<b>Significación</b>	El instrumento para determinar la problemática de Analizar de qué manera la aplicación de terminación anticipada reduce la carga procesal Huaraz 2023.

4. Soporte teórico

Instrumento / Área	Categorías	Definición
Entrevista	<b>Categoría 1:</b> Terminación anticipada	Se define como una herramienta consensuada que facilita la resolución de disputas legales penales de manera alternativa, e incluso preferente, debido a su velocidad y eficacia en comparación con el proceso judicial convencional; se trata de un acuerdo previo a la fase final del juicio que implica concesiones mutuas: el acusado acepta su culpabilidad mientras que el fiscal busca una reducción de la pena (Taboada, 2009, p. 33).
	<b>Categoría 2:</b> Carga procesal	Es entendida como una gran demanda de casos que existen para resolver y que esta genera una demora excesiva en la administración de justicia, donde los operadores de derecho no buscan formas más celeres de culminar el proceso penal (Adrián, 2017).

5. Presentar las Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por Colonia Armas Formila Mirián De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y Semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial lojana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.

está midiendo.	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

<b>CALIFICACIÓN</b>	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

## VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTO

Nº	OBJETIVOS / INTERROGANTES	Relevancia				Claridad				Coherencia				Sugerencias
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
<b>OBJETIVO GENERAL</b>														
Analizar de qué manera la aplicación de terminación anticipada reduce la carga procesal Huaraz 2023.														
1	Según usted ¿Qué la aplicación de terminación anticipada influye en disminuir la carga procesal? Explique.				X				X				X	
2	Considera usted ¿Qué los operadores de derecho deben proponer la aplicación de terminación anticipada? Explique.				X				X				X	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b>		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Analizar de qué manera la aplicación de terminación anticipada satisface a las partes procesales Huaraz 2023.														
3	Según usted ¿Con la aplicación de terminación anticipada satisface a la parte agraviada? Explique.				X				X				X	
4	Considera usted ¿Con la aplicación de terminación anticipada satisface a la parte imputada? Explique.													
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</b>		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Analizar de qué manera la terminación anticipada influye a la celeridad procesal Huaraz 2023.														
5	Según usted ¿Con la aplicación terminación anticipada influye para que el proceso sea más rápido? Explique.				X				X				X	
6	Considera usted ¿Qué la terminación anticipada influye para que el proceso sea más eficaz? Explique.				X				X				X	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3</b>		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	

Analizar de qué manera la terminación anticipada influye a la economía procesal Huaraz 2023.																				
7	Considera usted ¿Qué la terminación anticipada influye en disminuir los recursos económicos del Estado? Explique.			X					X										X	
8	Considera usted ¿Qué la terminación anticipada evita distraer sus escasos recursos humanos en procesos con alta probabilidad de que termine con sentencia			X					X										X	

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Aplicable (X)      Aplicable después de corregir ( )      No Aplicable ( )

Nombres y Apellidos del Juez experto validador:

Mg. DARIO PEPE COLLAZOS LÓPEZ

DNI: 31674487

Huaraz 17 de mayo de 2024



Mg. Dario P. Collazos López  
ABOGADO  
REG. C.A. N° 1395

Firma de experto informante

Mg. DARIO PEPE COLLAZOS LÓPEZ

Abogado Penalista





PERU

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

## REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
COLLAZOS LOPEZ, DARIO PEPE DNI 31674487	<b>ABOGADO</b>  Fecha de diploma: 18/09/2001 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO <i>PERU</i>
COLLAZOS LOPEZ, DARIO PEPE DNI 31674487	<b>MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES</b>  Fecha de diploma: 05/10/12 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO <i>PERU</i>

## Anexo 05: Consentimiento informado

### **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

**Título de la investigación:**

Aplicaciones de Terminación Anticipada y la Disminución de Carga Procesal en la Provincia de Huaraz, 2023.

**Investigador:**

Flormila Mirian Colonia Armas.

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Aplicaciones de Terminación Anticipada y la Disminución de Carga Procesal en la Provincia de Huaraz, 2023" cuyo objetivo del presente estudio es: Analizar de qué manera la aplicación de terminación anticipada reduce la carga procesal Huaraz, 2023.

Esta investigación es desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Campus Cono Norte Lima aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Las categorías son terminación anticipada y la carga procesal, que serán analizados con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza

**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas y por lo tanto, serán anónimas.

**Participación voluntaria (principio de autonomía)**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir, si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de no maleficencia)**

Indicar al participante, la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.



**Beneficios (principio de beneficencia)**

Se le informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico, ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia)**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Flormila Mirian Colonia Armas, a través de su email: [mirian\\_colonia@hotmail.com.pe](mailto:mirian_colonia@hotmail.com.pe) y el docente Asesor Mg. Villanueva De La Cruz, Manuel Benigno email: [mviliben01@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mviliben01@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: OSCAR ALMENDRADES LOPEZ

N° DNI: 21661940

Fecha: 03/06/2024



OSCAR ANTONIO ALMENDRADES LOPEZ  
Juzgado Penal Colegiado de Iquitos  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCAH

## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

### **Título de la investigación:**

Aplicaciones de Terminación Anticipada y la Disminución de Carga Procesal en la Provincia de Huaraz, 2023.

### **Investigador:**

Flormila Mirian Colonia Armas.

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Aplicaciones de Terminación Anticipada y la Disminución de Carga Procesal en la Provincia de Huaraz, 2023" cuyo objetivo del presente estudio es: Analizar de qué manera la aplicación de terminación anticipada reduce la carga procesal Huaraz, 2023.

Esta investigación es desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Campus Cono Norte Lima aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Las categorías son terminación anticipada y la carga procesal, que serán analizados con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas y por lo tanto, serán anónimas.

### **Participación voluntaria (principio de autonomía)**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir, si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### **Riesgo (principio de no maleficencia)**

Indicar al participante, la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia)**

Se le informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico, ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia)**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Flormila Mirian Colonia Armas, a través de su email: [mirian\\_colonia@hotmail.com.pe](mailto:mirian_colonia@hotmail.com.pe) y el docente Asesor Mg. Villanueva De La Cruz, Manuel Benigno email: [mwillaben01@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mwillaben01@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: *Gabriela Patricia Saavedra De La Cruz.*  
N° DNI: *31620841*

Fecha:

Sello y firma  
  
JUEZA DEL JUZGADO  
PENAL  
HUARAZ

## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

### **Título de la investigación:**

Aplicaciones de Terminación Anticipada y la Disminución de Carga Procesal en la Provincia de Huaraz, 2023.

### **Investigador:**

Flormila Mirian Colonia Armas.

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Aplicaciones de Terminación Anticipada y la Disminución de Carga Procesal en la Provincia de Huaraz, 2023" cuyo objetivo del presente estudio es: Analizar de qué manera la aplicación de terminación anticipada reduce la carga procesal Huaraz, 2023.

Esta investigación es desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Campus Cono Norte Lima aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Las categorías son terminación anticipada y la carga procesal, que serán analizados con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas y por lo tanto, serán anónimas.

### **Participación voluntaria (principio de autonomía)**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir, si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### **Riesgo (principio de no maleficencia)**

Indicar al participante, la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.



### **Beneficios (principio de beneficencia)**

Se le informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico, ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

### **Confidencialidad (principio de justicia)**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

### **Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Flormila Mirian Colonia Armas, a través de su email: [mirian\\_colonia@hotmail.com.pe](mailto:mirian_colonia@hotmail.com.pe) y el docente Asesor Mg. Villanueva De La Cruz, Manuel Benigno email: [mwillaben01@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mwillaben01@ucvvirtual.edu.pe)

### **Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Carlos Nicolás Castillo García.

N° DNI: 80622550

Fecha:



## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

### **Título de la investigación:**

Aplicaciones de Terminación Anticipada y la Disminución de Carga Procesal en la Provincia de Huaraz, 2023.

### **Investigador:**

Flormila Mirian Colonia Armas.

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Aplicaciones de Terminación Anticipada y la Disminución de Carga Procesal en la Provincia de Huaraz, 2023" cuyo objetivo del presente estudio es: Analizar de qué manera la aplicación de terminación anticipada reduce la carga procesal Huaraz, 2023.

Esta investigación es desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Campus Cono Norte Lima aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Las categorías son terminación anticipada y la carga procesal, que serán analizados con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas y por lo tanto, serán anónimas.

### **Participación voluntaria (principio de autonomía)**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir, si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### **Riesgo (principio de no maleficencia)**

Indicar al participante, la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia)**

Se le informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico, ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia)**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Flormila Mirian Colonia Armas, a través de su email: [mirian\\_colonia@hotmail.com.pe](mailto:mirian_colonia@hotmail.com.pe) y el docente Asesor Mg. Villanueva De La Cruz, Manuel Benigno email: [mvilaben01@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mvilaben01@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Yamira Torre Rubina

Fiscal Penal de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Huaraz

N° DNI:41427385

Fecha:14/06/2024



YAMIRA TORRE RUBINA  
FISCAL PENAL

## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

### **Título de la investigación:**

Aplicaciones de Terminación Anticipada y la Disminución de Carga Procesal en la Provincia de Huaraz, 2023.

### **Investigador:**

Flormila Mirian Colonia Armas.

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Aplicaciones de Terminación Anticipada y la Disminución de Carga Procesal en la Provincia de Huaraz, 2023" cuyo objetivo del presente estudio es: Analizar de qué manera la aplicación de terminación anticipada reduce la carga procesal Huaraz, 2023.

Esta investigación es desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Campus Cono Norte Lima aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Las categorías son terminación anticipada y la carga procesal, que serán analizados con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas y por lo tanto, serán anónimas.

### **Participación voluntaria (principio de autonomía)**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir, si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### **Riesgo (principio de no maleficencia)**

Indicar al participante, la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.



### **Beneficios (principio de beneficencia)**

Se le informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico, ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

### **Confidencialidad (principio de justicia)**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

### **Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Flomila Mirian Colonia Armas, a través de su email: [mirian\\_colonia@hotmail.com.pe](mailto:mirian_colonia@hotmail.com.pe) y el docente Asesor Mg. Villanueva De La Cruz, Manuel Benigno email: [mvilleben01@ucwvirtual.edu.pe](mailto:mvilleben01@ucwvirtual.edu.pe)


### **Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: *Days Helen Cochachim Basilla*

N° DNI: *93 862087*

Fecha: *13/06/2024*

  
DAYS HELEN COCHACHIM BASILLA  
FISCALÍA DE LA FISCALÍA PROVINCIAL PERUANA  
FISCALÍA DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE SANGAY  
DISTRITO DE SANGAY

## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

### **Título de la investigación:**

Aplicaciones de Terminación Anticipada y la Disminución de Carga Procesal en la Provincia de Huaraz, 2023.

### **Investigador:**

Flórmila Mirian Colonia Armas.

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Aplicaciones de Terminación Anticipada y la Disminución de Carga Procesal en la Provincia de Huaraz, 2023" cuyo objetivo del presente estudio es: Analizar de qué manera la aplicación de terminación anticipada reduce la carga procesal Huaraz, 2023.

Esta investigación es desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Campus Cono Norte Lima aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Las categorías son terminación anticipada y la carga procesal, que serán analizados con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas y por lo tanto, serán anónimas.

### **Participación voluntaria (principio de autonomía)**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir, si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### **Riesgo (principio de no maleficencia)**

Indicar al participante, la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia)**

Se le informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico, ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia)**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**


Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Flormila Mirian Colonia Armas, a través de su email: [mirian\\_colonia@hotmail.com.pe](mailto:mirian_colonia@hotmail.com.pe) y el docente Asesor Mg. Villanueva De La Cruz, Manuel Benigno email: [mwillaben01@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mwillaben01@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: *Alberto Valverde Rodríguez*  
N° DNI: *21660025*

Fecha: *20/06/24*

  
Alberto Valverde Rodríguez  
Abogado

## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

### **Título de la investigación:**

Aplicaciones de Terminación Anticipada y la Disminución de Carga Procesal en la Provincia de Huaraz, 2023.

### **Investigador:**

Flormila Mirian Colonia Armas.

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Aplicaciones de Terminación Anticipada y la Disminución de Carga Procesal en la Provincia de Huaraz, 2023" cuyo objetivo del presente estudio es: Analizar de qué manera la aplicación de terminación anticipada reduce la carga procesal Huaraz, 2023.

Esta investigación es desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Campus Cono Norte Lima aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Las categorías son terminación anticipada y la carga procesal, que serán analizados con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas y por lo tanto, serán anónimas.

### **Participación voluntaria (principio de autonomía)**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir, si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### **Riesgo (principio de no maleficencia)**

Indicar al participante, la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia)**

Se la informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico, ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia)**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

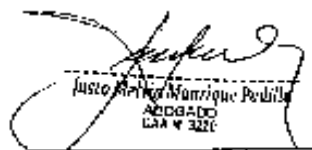
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Flomila Mirian Colonia Armas, a través de su email: [mirian\\_colonia@hotmail.com.pe](mailto:mirian_colonia@hotmail.com.pe) y el docente Asesor Mg. Villanueva De La Cruz, Manuel Benigno email: [mvillaber01@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mvillaber01@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: *Justo Melvin Manrique Padilla*  
N° DNI: *70107351*

Fecha: *20/06/24*



Justo Melvin Manrique Padilla  
ABOGADO  
CRA N° 3226



## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

### **Título de la investigación:**

Aplicaciones de Terminación Anticipada y la Disminución de Carga Procesal en la Provincia de Huaraz, 2023.

### **Investigador:**

Flormila Mirian Colonia Armas.

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Aplicaciones de Terminación Anticipada y la Disminución de Carga Procesal en la Provincia de Huaraz, 2023" cuyo objetivo del presente estudio es: Analizar de qué manera la aplicación de terminación anticipada reduce la carga procesal Huaraz, 2023.

Esta investigación es desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Campus Cono Norte Lima aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Las categorías son terminación anticipada y la carga procesal, que serán analizados con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas y por lo tanto, serán anónimas.

### **Participación voluntaria (principio de autonomía)**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir, si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### **Riesgo (principio de no maleficencia)**

Indicar al participante, la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia)**

Se le informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico, ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia)**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Flormila Mirian Colonia Armas, a través de su email: [mirian\\_colonia@hotmail.com.pe](mailto:mirian_colonia@hotmail.com.pe) y el docente Asesor Mg. Villanueva De La Cruz, Manuel Benigno email: [mvillaben01@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mvillaben01@ucvvirtual.edu.pe)


**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: *Héctor Luis Pajuelo Toledo*

Nº DNI: *09712570*

Fecha: *20/06/24*

  
*Héctor Luis Pajuelo Toledo*  
Abogado

## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

### **Título de la investigación:**

Aplicaciones de Terminación Anticipada y la Disminución de Carga Procesal en la Provincia de Huaraz, 2023.

### **Investigador:**

Flormila Mirian Colonia Armas.

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Aplicaciones de Terminación Anticipada y la Disminución de Carga Procesal en la Provincia de Huaraz, 2023" cuyo objetivo del presente estudio es: Analizar de qué manera la aplicación de terminación anticipada reduce la carga procesal Huaraz, 2023.

Esta investigación es desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Campus Cono Norte Lima aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Las categorías son terminación anticipada y la carga procesal, que serán analizados con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas y por lo tanto, serán anónimas.

### **Participación voluntaria (principio de autonomía)**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir, si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### **Riesgo (principio de no maleficencia)**

Indicar al participante, la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.



**Beneficios (principio de beneficencia)**

Se le informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico, ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia)**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Flormila Mirian Colonia Armas, a través de su email: [mirian\\_colonia@hotmail.com.pe](mailto:mirian_colonia@hotmail.com.pe) y el docente Asesor Mg. Villanueva De La Cruz, Manuel Benigno email: [mwillaben01@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mwillaben01@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: *Miriam Giovanna Ramos Angeles*  
N° DNI: *07252434*

Fecha: *21 de junio del 2024*

*Miriam Giovanna Ramos Angeles*  
*Miriam Giovanna Ramos Angeles*  
*Abogada*

## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

### **Título de la investigación:**

Aplicaciones de Terminación Anticipada y la Disminución de Carga Procesal en la Provincia de Huaraz, 2023.

### **Investigador:**

Flormila Mirian Colonia Armas.

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Aplicaciones de Terminación Anticipada y la Disminución de Carga Procesal en la Provincia de Huaraz, 2023" cuyo objetivo del presente estudio es: Analizar de qué manera la aplicación de terminación anticipada reduce la carga procesal Huaraz, 2023.

Esta investigación es desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Campus Cono Norte Lima aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Las categorías son terminación anticipada y la carga procesal, que serán analizados con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas y por lo tanto, serán anónimas.

### **Participación voluntaria (principio de autonomía)**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir, si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### **Riesgo (principio de no maleficencia)**

Indicar al participante, la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia)**

Se le informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico, ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia)**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Elormila Mirian Colonia Armas, a través de su email: [mirian\\_colonia@hotmail.com.pe](mailto:mirian_colonia@hotmail.com.pe) y el docente Asesor Mg. Villanueva De La Cruz, Manuel Benigno email: [mwillaben01@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mwillaben01@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Judith Cacha Oropeza

N° DNI: 46687030

Fecha: 17/06/24.



ABOGADA  
C.A.A. 3837